



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ARQUITECTURA

CENTRO DE CAPACITACION Y CAMPAMENTO PARA LA  
PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES DEL D. F.

TESIS PROFESIONAL  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
A R Q U I T E C T O  
P R E S E N T A  
ANTONIO CORDERO SANCHEZ

MEXICO, D. F., 1986

2 ej.  
72



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

- 1.- ANTECEDENTES
- 2.- OFICIO DE COMISION PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO
- 3.- JUSTIFICACION
- 4.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL GRUPO DE GUARDAS ECOLOGICOS
- 5.- AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO
- 6.- PROGRAMA ARQUITECTONICO
- 7.- DESCRIPCION DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO Y ESPECIFICACIONES GENERALES.
- 8.- ADJUDICACION DEL PREDIO
- 9.- PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA Y CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO Y EJECUCION DE OBRA.
- 10.- PLANOS ARQUITECTONICOS
- 11 - CONTRATO Y RECEPCION DE OBRA

**1. ANTECEDENTES**

## **ANTECEDENTES**

Ante la Declaratoria de Usos y Destinos para el Area de Conservación Ecológica del Distrito Federal publicada el 15 de noviembre de 1982 en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal; y la Propuesta Preliminar y Plan de Acción para la Constitución de Reservas Naturales para la Preservación Ecológica de la Ciudad - de México, elaborada el 24 de Mayo de 1984; y tomando en cuenta:

- a) El Plan Nacional de Desarrollo ( 1983 - 1984 ).
- b) El Programa de Desarrollo de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y de la Región Centro (1983).
- c) El Programa de Reordenación Urbana y Rescate ecológico del Distrito Federal (1984).

La Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agropecuario elaboró un Programa para el Control y la Preservación de los Recursos Naturales del D.F.

CONSTITUCION DE RESERVAS NATURALES PARA LA  
PRESERVACION ECOLOGICA DE LA CIUDAD DE  
M E X I C O

PROPUESTA PRELIMINAR Y PLAN DE ACCION

MEXICO, D.F. MAYO 24 DE 1984.

## 1.- PRESENTACION.

Es indudable, que la atención de grandes problemas, exige soluciones cuya escala corresponda al reto de la problemática y los factores que la conforman.

La ciudad de México representa uno de los retos más relevantes a nivel mundial en el campo de la administración pública urbana, ya que a su crecimiento auna condiciones geofísicas y geopolíticas que le dan características particulares y que han exigido, a lo largo de su historia, el planteamiento de medidas vigorosas para atender sus necesidades.

La permanente evolución política del país, ha traído aparejada la evolución de sus instituciones públicas e instrumentos, para que el ejercicio de gobierno pueda cumplir con sus objetivos; de esta manera existe hoy el marco de política necesario para desarrollar, respecto a la problemática urbana de la capital, acciones de gran trascendencia.

En las páginas siguientes se tratará de fundamentar una acción específica de rescate territorial, con objetivos relacionados con la ecología urbana de la ciudad de México, entendiéndola a ésta, centrada en el ser humano, ejerciendo su derecho al bienestar, en armonía con su entorno social y natural y participando intensamente en su realización.

## 2.- INTRODUCCION.

- 2.1. El presente documento, de carácter preliminar, tiene el propósito de establecer las referencias necesarias para ordenar el esfuerzo tendiente a promover una de las acciones estratégicas fundamentales, para acceder a la posibilidad de intervenir en el ordenamiento del espacio urbano, en el marco de acción de gobierno del Departamento del Distrito Federal, desde la perspectiva de la Ecología Urbana.
- 2.2. La acción específica mencionada, se refiere a establecer en forma inmediata, el control sobre el territorio de uso no urbano, tierra de vocación agrícola y forestal en uso o en su origen, susceptibles aún de recuperar su función, en beneficio de la comunidad urbana, mediante su incorporación al ecosistema urbano planificado.
- 2.3. El programa operativo de Constitución de Reservas Naturales para la Preservación Ecológica de la ciudad de México, corresponde de esta manera, al propósito de rescatar áreas territoriales que debido al crecimiento urbano fuera de control en las últimas décadas, han sido deterioradas, en su esencia original, destruyendo su naturaleza, con resultados negativos para el ecosistema, existiendo el grave peligro de acentuar su déficit, provocando impactos difíciles de cuantificar, pero que indudablemente, contribuirán al incremento de la crisis medio-ambiental en una vasta área geográfica, ocupada por el más numeroso grupo poblacional del país.
- 2.4. Es bien sabido que la fuerte y creciente presión demográfica sobre la capital, acentúa constantemente la demanda de tierra para usos habitacionales y de servicios. Esta demanda pese a los programas gubernamentales para su atención y control, desborda la oferta racional y se surte de una oferta comercializada de tierra de carácter ilegal, o mediante acciones de ocupación marginal, dando así acomodo en forma precaria a núcleos muy importantes de población, con graves carencias sociales.

- 2.5. No menos importante, como resultado de este crecimiento poblacional, es el efecto que se establece en el ecosistema en su totalidad, incrementando la crisis de insumos urbanos (agua, energéticos, espacio, alimentos, etc.) y de servicios, cuya capacidad se ve afectada por la carga poblacional y el incremento de los desechos del metabolismo urbano.
- 2.6. La conformación de una reserva natural territorial, propicia así, la posibilidad de incidir conscientemente en el desarrollo urbano de la ciudad, rescatando áreas agrícolas cuya productividad de bienes de origen natural, surtirán parcialmente la demanda local. Las áreas forestales, cuya función ecológica es evidente, podrán de esta manera conservarse, pues su destrucción acrecentada en las últimas décadas ha contribuido en gran medida al acrecentamiento de fenómenos tales como el abatimiento de acuíferos, la polución atmosférica y alteraciones climáticas notables.
- 2.7. Es indudable que alrededor de este fenómeno de ocupación territorial en beneficio particular, de áreas cuya vocación social es evidente, se han creado intereses que van desde el derecho natural de contar con un espacio para vivir, hasta la especulación más desmedida y el logro de beneficios personales difíciles de renunciar. Ante esta situación, la acción del Estado ha sido impotente debido a la carencia de recursos económicos, técnicos y jurídicos que permitan su atención en interés del bien común.
- 2.8. Actualmente se cuenta con lineamientos claros de política a nivel nacional y sectorial, que hacen evidente la toma plena de conciencia de pueblo y gobierno de la necesidad y urgencia de atención e la problemática social contenida en la crisis del medio ambiente, el crecimiento poblacional, el déficit de agua, energéticos y servicios urbanos, de tal manera que la promoción de acciones de rescate como la que se propone, tienen un alto grado de factibilidad, si se cuenta con la estrategia fundamentada para su ejecución.

3.- PROBLEMATICA.

- 3.1. La acción de rescate de reserva territorial natural, corresponde al propósito de mantener bajo el control gubernamental el uso específico del suelo de ciertas áreas seleccionadas de la ciudad, cuyas características permiten suponer su utilidad para resolver problemas que directamente atañen al medio ambiente, pero que de igual manera han propiciado acciones marginales de ocupación del territorio, acentuando el éxodo poblacional nacional hacia la capital del país.
- 3.2. El problema al que responde esta acción ha sido ampliamente analizado y corresponde a los enunciados en ese renglón del "Programa de Reordenación Urbana y Rescate Ecológico del Distrito Federal México 1984", cuyo contenido puede resumirse, para el caso de la Ecología Urbana, como sigue:
- 3.3. Problemática de Ecología Urbana:
- Falta de control en el uso del suelo.
  - Los espacios urbanizados y las áreas rurales y forestales no se encuentran debidamente separadas.
  - Crecimiento y expansión ilimitado de la zona urbanizada.
  - La contaminación del aire ha aumentado en los últimos 10 años, en un 7.5% anual.
  - Falta de conciencia ecológica de los habitantes.
  - Los instrumentos para administrar las áreas urbanas han quedado rezagados por la rapidez con que se dió el crecimiento.
- 3.4. Por su parte, la acción misma de recuperación territorial está inmersa en problemas relacionados con:
- Desconocimiento exhaustivo de las características del territorio.

- Ausencia de una base sólida y específica de carácter jurídico.
- Ausencia de instrumentos de carácter normativo y operativo para la acción.\*

---

\* Programa de reordenación urbana y rescate ecológico del Distrito Federal. México, 1984.

4.- MARCO GENERAL DE POLITICA.

4.1 Ante la problemática enunciada, se hace necesario fundamentar la acción en la estructura ideológica nacional a partir de la política adoptada en el Plan Nacional de Desarrollo en materia de Ecología Urbana y de los programas específicos adoptados por la autoridad del Distrito Federal, elaborados estos últimos en congruencia con los pronunciamientos de los organismos rectores de la Planeación y el Desarrollo Urbano y Ecología Nacional (S.P.P. y SEDUE).

4.2. Marco de Política Nacional y Local en materia de Ecología Urbana.

- Generar políticas diferentes y específicas de manejo de recursos naturales, en función de las diferentes regiones ecológicas. (A).
- Completar el marco normativo en el ámbito ecológico para volverlo eficaz y congruente. (A).

---

- Iniciar transformación en el actual patrón de crecimiento urbano, controlando las superficies y modalidades prácticas de su expansión, asegurando el equilibrio ecológico de la zona. (B)
- Incorporar criterios ecológicos en las actividades que desarrollan los sectores públicos, social y privado, tendiendo a eliminar sus efectos contaminantes de la atmósfera. (B)

---

- Fortalecer el control sobre el aprovechamiento del suelo, instrumentando políticas enérgicas en lo que se refiere a su uso y destino. (C)
- Dar el marco jurídico administrativo orientando a preservar la función social de la tierra en el desarrollo urbano.
- Crear las normas legales y administrativas en materia ecológica (C).

- Asegurar que en Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Cuajimalpa se controle el crecimiento urbano. (C)
  - Prevenir se den nuevos asentamientos humanos irregulares. (C)
  - Estudiar y poner en práctica formas alternativas de administración de bosques. (C)
  - Incrementar la superficie de reserva rural (C).
  - Reforestar las áreas urbanas y los bosques. (C)
  - Lograr el desarrollo integral de la zona de canales y chinampas de Xochimilco y Tláhuac. (C)
- 

A) Plan Nacional de Desarrollo 1983 - 1988. México 1983.

B) Programa de Desarrollo de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y de la Región Centro. México, 1983.

C) Programa de reordenación urbana y rescate ecológico del Distrito Federal. México, 1984.

5.- OBJETIVO Y LINEAMIENTO DE ESTRATEGIA DE LA PROPUESTA.

5.1 Objetivo General.

Establecer la reserva natural necesaria, para la preservación ecológica de la Ciudad de México, mediante la recuperación de áreas que sean vitales para sus habitantes, en el corto y largo plazos.

5.2. Lineamientos de Estrategia.

A) Se establecerá una estrategia metodológica general, que permita definir:

I). Los procesos de gestión para el logro de las metas.

II). Los sujetos de gestión para la operación de los mismos.

III). Los sistemas de seguimiento y evaluación, tanto de la operación, como de los resultados obtenidos.

B) Se realizarán estudios analíticos de las condiciones sociales, económicas y políticas que actúen como factores de la problemática ambiental tanto en el área del Distrito Federal, como en las entidades federativas que se localizan en la Cuenca del Valle de México.

C) Se definirán, a través de su diagnóstico particular, las áreas rurales y urbanas a recuperar, que se destinarán a la restauración y conservación ecológica, para elevar la calidad del entorno ambiental en la Ciudad de México y que se encuentran en inminente riesgo de ser transformadas en áreas urbanas no reglamentadas.

D) Se concertarán convenios con los Gobiernos de los Estados de México, Tlaxcala, Puebla y Morelos, tendientes a establecer la coordinación en acciones mancomunadas y simultaneas de interés común, como única solución recomendable para resolver en forma integral los problemas ecológicos del Valle de México.

- E) Se promoverá el establecimiento de las condiciones jurídicas que permitan el control del uso del suelo, mediante exclusión del mercado de la tierra, garantizando y facilitando las acciones de regularización de la tenencia de la tierra, su posesión y usos específicos propuestos, con el objeto de cumplir con los propósitos de Conservación y Restauración Ambiental.
- F) Se destinarán las áreas recuperadas, a zonas específicamente forestales, agropecuarias, recreativas y culturales mediante la realización de proyectos que garanticen su uso racional.
- G) Se establecerán estrategias y acciones para la adquisición y control de uso del suelo, a base de convenios con los legítimos propietarios o poseionarios de la tierra, que garanticen plenamente la recuperación de las áreas en cuestión.
- H) Se concertarán acciones reglamentarias y normativas inmediatas, entre dependencias federales y del Departamento del Distrito Federal, tendientes a controlar el crecimiento de la infraestructura y construcción urbana en zonas aledañas a las zonas de amortiguamiento.
- I) Se definirán acciones inmediatas de apoyo jurídico, técnico y administrativo que aseguren la posesión de las áreas recuperadas.
- J) Se supervisarán y se mantendrán actualizados, los proyectos específicos puestos en marcha, con el propósito de evitar desviaciones o cambios no deseables, que pongan en peligro la obtención de las metas.
- K) Se aplicarán los criterios y lineamientos de política y estrategia generales del Programa, evaluando los resultados de esta aplicación obtenidos en la primera etapa de desarrollo, para determinar nuevos enfoques, en las acciones de recuperación propuestas en la segunda y tercera etapas, evitando desviaciones a las metas pre-establecidas.

6.- DESARROLLO.

Se planea desarrollar la propuesta en dos etapas a saber:

6.1. Etapla Promocional.

6.1.1 Propuesta preliminar y descripción del marco físico de la propuesta:

- A) Documentación preliminar de apoyo.
  - B) Exposición y discusión de láminas descriptivas de ubicación y caracterización preliminar de las áreas para la constitución de las reservas naturales para la Preservación Ecológica de la Ciudad de México.
  - C) Estimación preliminar del costo.
  - D) Propuesta de actividades a desarrollar.
- 
- E) Propuesta metodológica para el desarrollo ulterior del proyecto.
  - F) Cronograma de actividades.
  - G) Presentación de Propuesta definitiva y aprobación.

6.2. Etapla de desarrollo.

- A) Estudio y análisis detallado de factores.

- Social.

- Físico.
- Económico.
- Político y Jurídico.

B) Diseño de instrumentos.

C) Establecimiento de base jurídica.

- Propuesta
- Base reglamentaria.

D) Programa ejecutivo.

- Montaje de proyectos particulares.
- Acciones ejecutivas de organización.
- Control y evaluación.

## DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

## Declaratoria de usos y destinos para el área de conservación ecológica del Distrito Federal.

CARLOS HANIK GONZALEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27, PARRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTICULOS 1, 31, 44 Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; Y 20 DE LA LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL; 2, 3, 5, 6 FRACCION II, 13, 45, 48 FRACCION II, 50, 51, 52 Y 55 DE LA LEY DEL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; Y FRACCION XIX DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 3, 9, 10, 15, 16 Y DE MAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y

### CONSIDERANDO:

Que el Distrito Federal constituye en el país el mayor polo de atracción y concentración de población provocando su expansión física de forma anárquica y desordenada;

Que la anterior ha traído como consecuencia, entre otros problemas, un alto grado de deterioro ambiental y una pérdida progresiva del equilibrio ecológico;

Que la expansión física y la falta de suelo para la demanda poblacional, ha provocado el establecimiento de asentamientos humanos sobre terrenos agrícolas de alta productividad, pecuarios, agropecuarios y forestales;

Que la oferta de suelo para habitar nuevos espacios que correspondan a las necesidades de la población en su crecimiento natural y social y permitan mejorar los índices de crecimiento físico y lograr una mejor calidad de vida, es reducida, de altos costos y en terrenos no aptos para el desarrollo urbano;

Que el Plan General del Plan Director del Distrito Federal aprobado por esta Secretaría el 27 de febrero de 1980, establece las políticas de conservación, mejoramiento y crecimiento del Distrito Federal, para lo cual define a través de la zonificación primaria la clasificación básica del territorio en sus áreas de conservación y de desarrollo urbano;

Que con fecha 18 de diciembre de 1980, fueron aprobados los Planes Parciales correspondientes a

las Delegaciones que integran el Distrito Federal, mismos que determinan por medio de la zonificación secundaria los distintos aprovechamientos de áreas y predios en ellos comprendidos.

Que de acuerdo a dicho Plan General es necesario preservar los áreas ecológicas del Distrito Federal, con el objeto de crear un espacio urbano natural que sirva de pulmón a la ciudad y contribuya al control del crecimiento y contaminación del área de desarrollo urbano;

Que los espacios que envuelven al área de conservación ecológica destinados, primeramente, a las actividades primarias son compatibles con los espacios que llevan estrecha interrelación y que generan fuentes de empleo y urgings a sus beneficiarios;

Que estas espacios de actividad económica se ubican naturalmente dentro del territorio del Distrito Federal, de tal manera que la movilidad de la población sea lo más conveniente y los costos de comunicación y transporte colectivo más efectivos;

Que las características y condiciones del área de conservación ecológica son las siguientes:

- Los usos actuales del suelo que predominan son forestal; agrícolas de alta productividad y agrícolas de temporal; pecuarios, agropecuarios y forestales al sur oeste, sur, sureste y oriente del Distrito Federal y al norte suelos áridos y deforestados.
- La porción sur del Distrito Federal encuentra la disponibilidad de suelo urbano con altas plusvalías, el suelo enfocado a actividades agropecuarias bajas y la sucesión y pendiente disminuida para espacios abiertos debido a la presencia de fuertes pendientes sobre buen número de colinas.
- En otro porcentaje, la tenencia de la tierra es irregular sobre tierras con régimen legal, irregular particular y terrenos con fuertes pendientes sobre todo en las Sierras de Guadalupe, Santa Catalina y del Ajusco. Asimismo, se presentan grandes extensiones con régimen legal y común que no están produciendo la expectativa por la presencia de fuertes pendientes.

(Pasa a la página 4)

## DECLARATORIA . . .

[Viene de la página 3]

- Hacia el suroeste, principalmente, vastas áreas de terreno ociosas de primera que han sido ocupadas por población de bajos ingresos debido a la fuerte presión que ha ejercido el crecimiento, provocando densidades muy altas en extensiones muy amplias, sustitución de infraestructura y servicios sociales en déficits de servicios que resultan a altos costos.
  - Sobre la Sierra del Ajusco, hacia el poniente, se ubica gran cantidad de lotes geológicos que ponen en serio peligro a la población ahí asentada y zonas áridas y desforestadas que deterioran el equilibrio ecológico.
  - La parte central de la zona sur se conforma en una planicie con un recurso acuático, representando buena fuente generadora de empleos para el sector primario y extensa superficie que sirve de enteluzado para la conservación ambiental.
  - La explotación de las zonas boscosas, los déficits en áreas que existen de espacios verdes, la existencia cada vez mayor de vehículos automotores y la falta de control en las emisiones de humos y polvos, principalmente, de las industrias y zonas industriales ubicadas de forma importante al norte y sureste, han provocado alta contaminación al medio y que el sistema ecológico natural lleve consigo un grave deterioro.
- Que la conservación de estas especies complementa los siguientes objetivos, políticas y estrategias establecidas en el Plan General de Desarrollo Urbano, debidamente aprobado, publicado y registrado.
- Ordenar y regular el crecimiento y desarrollo del Área de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para lograr una distribución equilibrada de las actividades económicas y de la población.
  - Promover el desarrollo integral y equilibrado del Distrito Federal para lograr una mejor distribución de los componentes de su estructura urbana.
  - Mejorar las condiciones favorables para que la población del Distrito Federal tenga acceso a los beneficios del desarrollo urbano en materia de suelo, vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios públicos.
  - Conservar, mejorar y aprovechar el medio ambiente del espacio de conservación ecológica para controlar el crecimiento de la ciudad de vida de la población.
  - Estructurar los usos y destinos del suelo para controlar la expansión urbana promoviendo el desarrollo rural y poder conservar el espacio de conservación ecológica.
  - Densificar el área de desarrollo urbano con mayor racionalidad y eficiencia a fin de detener la expansión urbana y optimizar la ocupación de zonas actualmente sustratificadas en la referente a su capacidad instalada de infraestructura, equipamiento y servicios públicos.
  - Establecer los límites del área de desarrollo urbano con el área de conservación ecológica con el fin de hacer compatible la mezcla de usos del suelo de cada espacio y la interrelación entre ellos.
  - Ordenar el desarrollo demográfico o zonas dentro del área de desarrollo urbano, en barrios con capacidad de producción o las actividades primarias y sobre las que se prevendrá el equilibrio ecológico natural y artificial y su desarrollo integral.
  - Preservar y aprovechar los espacios abiertos de uso público de nivel urbano, metropolitano y nacional del Distrito Federal.
  - Preservar bosques y plantas en los sitios de laderas, pendientes y áreas susceptibles de ser inundadas, favorecer el uso del suelo para la agricultura intensiva y forestal y preservar la vegetación en la zona de chinampas y acueducto.
  - Desarrollar programas y proyectos que por su naturaleza permitan conservar, mejorar y aprovechar los áreas verdes, los espacios abiertos y el paisaje natural.
  - Conservar el suelo y el agua, evitar la erosión, mejorar y conservar el bosque y proteger la fauna nativa.
  - Controlar los accesos visuales de este espacio de conservación ecológica en las zonas de producción agrícola, delimitando las de uso agropecuario y agropecuario con vivienda y forestal con vivienda.
- Que por lo anterior y según el artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Nación tendrá en todo momento

[Pasa a la página 5]

## DECLARATORIA . . .

(Viene de la página 4.)

el derecho de disponer de la propiedad privada las modalidades que tiene el interés público, así como el de regular en beneficio social de los asentamientos humanos y en consecuencia de las medidas necesarias para ordenarlos, estableciendo las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, con el objeto de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

## DECLARATORIA DE USOS Y DESTINOS PARA EL AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTICULO PRIMERO.— Esta Declaratoria tiene por objeto asignar usos y destinos en el área de conservación ecológica del Distrito Federal.

ARTICULO SEGUNDO.— Se declara de utilidad pública e interés social la asignación de usos y destinos en el área de conservación ecológica del Distrito Federal, conforme han sido técnicamente previstos en el Plan Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

ARTICULO TERCERO.— En el artículo séptimo de este documento, para efectos de esta Declaratoria y de conformidad con el Plan General del Plan Director el área de conservación ecológica a la cuya localización consta en los Planos Oficiales:

Declaratoria de Usos y Destinos Escala 1:50,000,

Planos Declaratoria de Usos y Destinos, Escala 1:50,000, 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.11' y 2.12 y Planos Declaratoria de Usos y Destinos, Escala 1:2,000, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, y 3.17, que se anexan a la presente y que para todos los efectos legales se tendrán como parte integrante del mismo.

ARTICULO CUARTO.— Los áreas y predios así como las construcciones ubicadas en el Área de Conservación Ecológica en este momento estarán en forma compatible con los usos y destinos previstos en esta Declaratoria.

ARTICULO QUINTO.— De conformidad con el artículo 16, fracción IV del Reglamento de Zonificación se establecen las siguientes limitaciones de usos y destino a que no podrán delimitarse las áreas, predios, construcciones e instalaciones ubicados en el espacio

que comprende el área de desarrollo urbano: La Zona Urbanizada:

— Habitación unifamiliar.— Con excepción de las zonas de uso agrícola con vivienda y forestal con vivienda, cuya densidad deberá ajustarse a 10 Hab./Há. o su fracción.

— Habitación Multifamiliar.— (D viviendas) con excepción de las zonas de uso agrícola con vivienda y forestal con vivienda, cuya densidad deberá ajustarse a 10 Hab./Há. o 2 viv./Há.

— Oficinas para la Administración Pública.

— Oficinas para la Administración Privada.

— Almacenamiento y Abasto.— Con excepción de edificios hasta 1,000 m<sup>2</sup>. en zonas de uso agrícola, agrícola con vivienda, pecuario, agropecuario y forestal agrícola, y Rincos en zonas de uso pecuario y agropecuario, cumpliendo estas con las normas de uso de suelo respectiva.

— Tiendas de Productos Básicos.

— Tiendas de Autoservicio.

— Tiendas de Departamentos.

— Tiendas de Especialidades y Centros Comerciales.

— Venta de Materiales y Vehículos.

— Tiendas de Servicio.

— Hospitales.

— Clínicas y Centros de Salud.

— Asistencia Social.

— Asistencia Animal.— Con excepción de Salones de Corte, Clínicas y Dispensarios Veterinarios en zonas de uso pecuario y Centros Antirrábicos, de Asistencia y Hospitales Veterinarios en zonas de uso pecuario y agropecuario. En ambos casos cumpliendo con las normas de uso del suelo respectiva.

— Educación Elemental.

— Educación Media.

— Educación Superior.

— Instituciones Científicas.

— Instalaciones para Exhibiciones.— Con excepción de Jardines Botánicos, Jardines Zoológicos Acuáticos, Museos y Planetarios en zonas con uso para espacios abiertos, agrícola con vivienda y forestal con vivienda, y Galerias de Arte y Centros de Exposiciones Temporales en zonas con uso para espacios abiertos, cumpliendo con las normas de uso de suelo respectiva, en ambos casos.

(Pasa a la página 6)

## DECLARATORIA

(Véase la página 5)

- Instalaciones para la información.— Con excepción de Bibliotecas y Hemerotecas en zonas de uso para espacios abiertos, cumpliendo con los requisitos de uso del suelo respectivo.
- Instalaciones Religiosas.— Con excepción de Templos y Hogares para el culto en zonas de uso para espacios abiertos cumpliendo con los requisitos de uso del suelo respectivo.
- Alimentos y Bebidas.— Con excepción de Cafés y Tiendas en zonas de uso para espacios abiertos, agrícola con vivienda y forestal; Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas y Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, Cafeterías y Bares, Salas de Baile y Centros Recreativos en zonas de uso para espacios abiertos. En los tres casos cumpliendo con los requisitos de uso del suelo respectivo.
- Espectáculos.— Con excepción de Auditorios, Teatros, Cines y Salas de Conferencia, Teatros de Aire Libre, Fiestas y Circos, y Asociaciones en zonas de uso para espacios abiertos. En los tres casos cumpliendo con los requisitos de uso del suelo respectivo.
- Recreación Social.— Con excepción de Centros Convencionales y Centros Culturales, y Clubes Campesinos y de Golf en zonas de uso para espacios abiertos cumpliendo con los requisitos de uso del suelo respectivo.
- Deportes al Aire Libre y Acuáticos.— Con excepción de Canchales deportivos (hasta 5 canchales), Centros Deportivos, Estadios, Hipódromos, Guipildonias, Aeródromos, Velódromos, Plazas de Toros, Pistas de Esquí y Lienas Churras; Pistas de Patinaje y Alizares; Canales o Lagos para Regatas a Vela y Campos de Tiro, en zonas de uso para espacios abiertos. Asimismo, de Canchales Deportivos (hasta 5 canchales) en zonas de uso forestal con vivienda, y Canales o Lagos para Regatas a Vela y Campos de Tiro en zonas de uso forestal y acuífero. En todos los casos, cumpliendo con los requisitos de uso del suelo respectivo.
- Clubes de Cultura.
- Hoteles.
- Hoteles.
- Casos de Huéspedes.
- Defensa.
- Policía.— Con excepción de Guardias de Vigilancia, Estaciones y Centrales de Policía y Cuarteros de Vehículos, en zonas de uso agrícola con vivienda y forestal con vivienda, cumpliendo con los requisitos de uso del suelo respectivo.
- Bomberos.
- Reclusorios.
- Emergencias.
- Cementerios.— Con excepción en zonas de uso forestal y agrícola cumpliendo con los requisitos de uso del suelo respectivo.
- Mausoleos y Crematorios.
- Transmisiones Terrestres.— Con excepción de Estaciones de Radiodifusión en zonas de uso para espacios abiertos, cumpliendo con los requisitos de uso del suelo respectivo.
- Transmisiones Aéreas.
- Comunicaciones.
- Industria Aislada.
- Industria Separada.
- Industria Vecina.
- Industria Mezclada.
- Espacios Abiertos.— Con excepción de Plazas, Explanadas, Jardines y Parques de Barrio (hasta 1 Ha.) y Jardines y Parques de 1 y 5 Has. en zonas de uso para espacios abiertos; y Jardines y Parques Metropolitanos, Regionales o Nacionales, en zonas de uso para espacios abiertos y forestal, cumpliendo con los requisitos de uso del suelo respectivo, asimismo con estas condiciones, para Plazas Explanadas en zonas de uso agrícola con vivienda, forestal, forestal con vivienda y acuífero y Campos de Agua en zonas de uso para espacios abiertos, acuífero, agrícola, acuífero con vivienda, agrícola, acuífero, agrícola, forestal con vivienda, forestal agrícola y acuífero.
- Torres y Antenas.— Con excepción de Antenas, Mástiles, Chimeneas y Torres de Iluminación de más de 30 mts. de altura en zonas de uso

(Pasa a la página 7)

## DECLARATORIA . . .

(Véase de la página 6.)

para infraestructura, cumpliendo los nombres de uso del suelo respectivo.

— **Depósitos y Almacenes.**— Con excepción de Silos y Tolvos en zonas de uso para infraestructura; y Tanques de Aguas de más de 32,000 lts. en zonas de uso para infraestructura, agrícola con vivienda, pecuario, agropecuario, forestal, forestal con vivienda, forestal agrícola y acuífero, cumpliendo con los nombres de uso del suelo respectivo.

— **Bosques.**— Con excepción de Depósitos de Bosque en zonas de uso para explotaciones silvícolas e infraestructura; y Bosques y Plantas de Tratamiento de Bosque en zonas de uso para infraestructura, cumpliendo, en ambos casos, con los nombres de uso del suelo respectivo.

— **Agriculto Intensivo.**— Con excepción de Cultivo de Gramos de Hierbas, de Flores, Arboles Frutales y Cultivos Mixtos en zonas de uso agrícola, agrícola con vivienda, pecuario, agropecuario y forestal agrícola.

— **Agriculto Extensivo.**— Con excepción de Cultivo de Gramos, de Arboles Frutales y Cultivos Mixtos en zonas de uso pecuario y agropecuario. Éstos mismos en zonas de uso agrícola y agrícola con vivienda, pecuario, agropecuario, forestal agrícola y acuífero; Pastos, Cristóforos, Gramos y Usos Pastoreales Mixtos en zonas de uso pecuario y agropecuario. Éstos mismos en zonas de uso agrícola y agrícola con vivienda, pecuario, agropecuario, forestal agrícola y acuífero. De Pastos, Bosques, Bosques Meliteros, Viveiros y zonas de Control Ambiental en zonas de uso forestal, forestal con vivienda, forestal agrícola y acuífero. Éstos mismos en zonas de uso agrícola con vivienda y agropecuario, cumpliendo con los nombres de uso del suelo respectivo. De Estanques, Charcos y Chircampas en zonas de uso acuífero; y éstas en zonas de uso agrícola, agrícola con vivienda, pecuario, agropecuario, forestal, forestal con vivienda y forestal agrícola, cumpliendo con los nombres de uso del suelo respectivo. Y para la Pasticultura en zonas de uso agrícola, agrícola con vivienda, pecuario, agropecuario, forestal, forestal con vivienda, forestal agrícola y acuífero.

Los usos y destinos que se muestran como excepciones en esta artículo, para no serlo, necesariamente deberán sujetarse a los siguientes nombres generales:

— **Densidad o Intensiva.**— Edificios en todas ciudades exclusivamente para uso turístico, recreativo, forestal o industrial recreativo.

— **Vivienda.**— Aserrío, Carpintería, Muebles, etc. y Serrales, que sean directamente para y que no la relación con otros establecimientos.

— **Infraestructura.**— Infraestructura y Acuífero, suministrado por subestaciones y líneas eléctricas a la red general.

— **Servicios.**— No podrá existir ninguno que sea de preferente género.

— **Protección Ecológica.**— Prohibición total en la tala de árboles y de remover la espesura, así y la vegetación natural salvo en terrenos de los suelos a la agricultura e industria.

**ARTÍCULO SEXTO.**— Los usos y destinos, así y sus construcciones e instalaciones, en el espacio que comprende este artículo, serán prohibidos, dentro de los siguientes usos:

— Todos aquellos usos que son prohibidos en el artículo Cuarto en algunas zonas de infraestructura y que se demuestran prohibidos y aquellos que también que aparecen en la zona general de uso del suelo respectivo, en el Plan General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal define como prohibidos.

— **Artemís, Córaxos y Pambos,** los que cambien en Estaciones de Arboles y Cristóforos y Plantas de Bambos en zonas de uso pecuario, agropecuario, infraestructura, agrícola con vivienda, pecuario, agropecuario, forestal, forestal con vivienda, forestal agrícola y acuífero, cumpliendo con los nombres de uso respectivo.

— **Y Avenamientos** rurales de aguas aludidas en construcción con sus viviendas, pero us que forman parte del personal del suelo (agrícola y forestal) con una densidad de 10 habitantes a 2 viviendas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.**— Los terrenos que forman parte de una Área de Conservación Ecológica, de conformidad con los planes autorizados y que se refiere al artículo Tercero se demuestran de la siguiente forma:

**FORCION NORTE:**

— A partir del vértice A-1 que se encuentran entre las mediciones "Eto. C-10" a una distancia de 311.26 mas, hacia el norte y "C-10mas C-10mas" a una distancia de 312.05 mas, hacia el

(Véase de la página 6.)

## DECLARATORIA . . .

(Viene de la Página 7)

sur, línea del Edo. de México con el D. F., toma rumbo N  $87^{\circ}08'41''$  W y una distancia de 216.28 mts. al punto A.2; siguiendo rumbo S  $33^{\circ}29'43''$  W y distancia de 164.03 mts., en línea imaginaria al punto A.3; siguiendo rumbo S  $79^{\circ}27'13''$  W y distancia de 205.36 mts. se encuentra el punto A.4; continúa con rumbo N  $20^{\circ}04'17''$  W y distancia de 110.72 mts. al punto A.5; con rumbo N  $70^{\circ}03'27''$  W y distancia de 120.21 mts. se encuentra el punto A.6; continúa con rumbo N  $62^{\circ}16'50''$  W y distancia de 214.43 mts. al punto A.7; tomando rumbo N  $26^{\circ}27'29''$  W y distancia de 153.11 mts. continúa al punto A.8; siguiendo rumbo N  $61^{\circ}13'36''$  E y distancia de 1,015.41 mts. llega al punto A.9; donde los tres puntos siguientes y éste se localizan a 250.00 mts. paralelos al límite del Edo. de México y el D. F., siguiendo rumbo N  $34^{\circ}45'55''$  E y distancia de 1,034.70 mts. llega al punto A.10; donde toma rumbo N  $32^{\circ}52'37''$  E y distancia de 231.53 mts. al punto A.11; sigue con rumbo N  $24^{\circ}17'13''$  E y distancia de 652.32 mts. al punto A.12; donde toma rumbo N  $32^{\circ}19'49''$  E y distancia de 457.47 mts. al punto A.13; continuando con rumbo N  $29^{\circ}28'23''$  W y distancia de 1,000.00 mts. al punto A.14; tomando rumbo N  $65^{\circ}20'08''$  W y distancia de 1,201.27 mts. llega al punto A.15; que se localiza en la cima del cerro del Marador, donde toma rumbo N  $09^{\circ}15'4''$  W y distancia de 785.02 mts. al punto A.16; que se localiza en la cima del cerro de la Joya; siguiendo rumbo S  $41^{\circ}15'05''$  W y distancia de 573.23 mts. llega al punto A.17; y continúa en rumbo S  $34^{\circ}23'19''$  W y distancia de 910.05 mts. hace el punto A.18; donde tomando rumbo S  $34^{\circ}11'48''$  W y distancia de 323.42 mts. llega al punto A.19; siguiendo rumbo S  $40^{\circ}00'30''$  W y distancia de 756.59 mts. llega al punto A.20; donde toma rumbo S  $39^{\circ}00'54''$  W y distancia de 678.29 mts. hacia el punto A.21; continúa con rumbo S  $29^{\circ}30'29''$  W y distancia de 270.03 mts. al punto A.22, que se encuentra en la calle Tebasca de la Col. Guadalupe Victoria, donde por el eje toma rumbo N  $65^{\circ}02'48''$  W y distancia de 190.40 mts. al punto A.23; continúa por el eje de la calle Quintana Roo, con rumbo S  $29^{\circ}46'22''$  W y distancia de 1,278.80 mts. al punto A.24.

## PORCIÓN SUR:

— Al panteón perteneciente de la siguiente denomina-

ción "Tejeda" [A.25] como separando el límite del Distrito Federal con el Edo. de México, toma un rumbo sur este al punto A.26, que se encuentra ubicado en el entronque del camino de la carretera a Cuajalajara y la carretera México-Toluca; siguiendo por éste en línea imaginaria hacia el punto A.27, que se encuentra en el entronque del camino de Cuajalajara al lugar denominado "La Venta", particularmente sur este al punto A.28, en el entronque de la calle Azcapotzalco y camino al Bosque de las Fiestas; siguiendo en un rumbo S  $60^{\circ}24'45''$  W y una distancia de 972.36 mts. en línea imaginaria llega a la cima del "Cerro del Compañero", donde se encuentra el número A.29; tomando un rumbo S  $57^{\circ}41'20''$  W y una distancia de 553.50 mts. en línea imaginaria llega al punto del límite imaginario del poblado de San Mateo Obispo y San Mateo Coahuila, donde se encuentra el punto A.30; tomando rumbo S  $45^{\circ}50'58''$  E y distancia de 2,045.15 mts. hacia y cerca del "Cerro Dinosaurio" o sea el cerro que mide 375.00 mts. se encuentra el punto A.31; continuando con un rumbo S  $53^{\circ}18'14''$  E y una distancia de 4,155.01 mts. a la cumbre del Cerro Ajusco y cruce del límite delegacional entre Magdalena Contreras y Ixtapalapa, donde se encuentra el número A.32; que del cruce del E.C. y carretera Ajusco-Peñón, en rumbo sur este, tiene una distancia de 4,410.00 mts. a la cumbre del cerro que mide S  $62^{\circ}37'30''$  E y una distancia de 2,520.54 mts. sobre la cima del cerro del "Cerro" se encuentra el número A.33; tomando un rumbo S  $71^{\circ}07'50''$  E y una distancia de 2,760.05 mts. sobre el E. F. C. C. México-Cuernavaca se encuentra el número A.34; con una distancia de 430.20 mts. al cruce de Peñón Ajusco y carretera de Ixtapalapa, que mide S  $90^{\circ}06'21''$  E y una distancia de 722.15 mts. sobre la línea de alta tensión y al cruce de la carretera al número A.35; tomando un rumbo S  $62^{\circ}37'30''$  E y una distancia de 2,520.54 mts. sobre la vía del E.F.C.C. en el punto A.35 al A.36 por la vía del E.F.C.C. una distancia de 800.00 mts.; siguiendo un rumbo S  $07^{\circ}12'17''$  W y una distancia de 317.35 mts. a la redondez Cuernavaca al Ajusco, llega al número A.37; continuando con un rumbo S  $65^{\circ}31'28''$  E y una distancia de 388.70 mts. en línea imaginaria hacia el punto A.38; también en esta porción en 1,000.00 mts. a la misma carretera el Ajusco sigue por sus inflexiones, hasta como la calle 16 de Septiembre del poblado San Mateo Cuernavaca, donde se encuentra el punto A.39; con rumbo S  $76^{\circ}09'00''$  E y distancia de 807.01 mts. al punto A.40.

(Véase la Página 8)

## DECLARATORIA

(Viene de la Página 1)

Desde el  $21^{\circ}46'40''E$  y distancia de 450.10 mts. en el cruce de la carretera Federal a Cuernavaca y antiguo camino al Ajusco, se encuentra el punto A.41; tomando rumbo suroeste y distancia de 500.00 mts. sobre el eje de la carretera Federal México-Cuernavaca con sus inflexiones, llega al límite imaginario delegacional entre Ixtapalapa y Xochimilco el punto A.42; continúa con rumbo  $S 72^{\circ}07'13''E$  y distancia de 3,879.69 mts., llega al cruce de San Francisco Hotel, nepallá-San Antonio Xolpa y a un lugar llamado "El Cedro" donde se encuentra el número A.43; dando por el camino a San Andrés Ahuacayucan y una distancia de 1,110.00 mts. se encuentra el punto número A.44; tomando rumbo suroeste, en línea imaginaria, llega al cruce de los caminos Santa Cecilia Tlalnepantla y San Francisco Tlalnepantla, donde se encuentra el punto número A.45, siguiendo por el camino a San Bartolomé Xicomehua y sus inflexiones a una distancia de 1,500.00 mts., se encuentra el punto A.46; 3,325.31 mts. llega al punto A.47; sobre la carretera a Ocotepac, siguiendo por el eje de la carretera y sus inflexiones llega al punto de cruce de las carreteras de Milpa Alta y Ocotepac donde se encuentra el punto A.48; a una distancia de 2,500.00 mts., tomando el camino a Milpa Alta con sus inflexiones, pasando por la calle Nueva León de esta localidad y continuando por el camino a San Antonio Tecoménil hasta el barrio Oriente, a una distancia de 4,000.00 mts. se encuentra el punto A.49, siguiendo por este eje carretera con sus inflexiones, rumbo noroeste y llegando al entronque de la calle Aurelio de San Antonio Tecoménil a una distancia de 1,600.00 mts., se encuentra el punto A.50, tomando rumbo  $N 1^{\circ}45'44''W$  en línea imaginaria de la cima de la "Loma del Colvarito" y una distancia de 2,074.01 mts. se encuentra el punto A.51; límite delegacional entre Milpa Alta y Ixtapalapa de la milquería "Loma del Colvarito" con rumbo noroeste y a una distancia de 500.00 mts. en línea paralela a la calle Hidalgo, se encuentra el punto A.52; y distancia de 1,000.00 mts. siguiendo rumbo noroeste y distancia de 500.00 mts., se encuentra el punto A.53; que a su vez comienza una distancia de 500.00 mts. paralela a la Av. Comercio Norte, donde toma rumbo noroeste y una distancia de 200.00 mts. hasta el cruce del eje de la Av. Comercio Norte, donde se encuentra

el punto A.54; seguidamente rumbo noroeste sobre el eje de Av. Comercio Norte con todos sus inflexiones, hasta el límite delegacional entre Ixtapalapa y Xochimilco distancia de 2000.00 mts., se encuentra el punto A.55, tomando rumbo noroeste y una distancia de 200.00 mts., hasta el cruce con el eje de la calle de la Cruz y se encuentra el punto A.56; siguiendo por este eje con rumbo noroeste hasta el cruce con el eje de la calle Arce donde se localiza el punto A.57; continuando al noroeste por el eje de la calle Arce hasta y una distancia de 1,600.00 mts., llega al punto A.58; localizándose en la esquina del cruce de la Delegación de Tlaloma; siguiendo con rumbo noroeste y una distancia de 100.00 mts. llega al punto A.59; continúa sobre la columna de acceso del resto hasta la Carretera de Chaltaco, donde se encuentra el punto A.60; luego rumbo suroeste sobre el eje de la carretera a Chaltaco hasta el cruce de la calle R. Castañeda donde se encuentra el punto A.61; sigue rumbo noroeste por el eje de esta calle y se continúa; el camino hacia China y hasta el cruce de la carretera a San Cristóbal al número A.62; donde toma rumbo suroeste al punto A.63; por el eje de la carretera, frente del Deportivo Toluca sigue a rumbo noroeste por el mismo camino hasta el cruce de la Av. Procelación al número A.64; tomando rumbo  $N 10^{\circ}50'20''E$  y distancia de 422.14 mts. en la prolongación de la calle Revolución el punto A.65; continúa con rumbo  $N 76^{\circ}21'44''W$  y distancia de 319.00 mts. al punto A.66; siguiendo rumbo  $S 78^{\circ}31'41''W$  y distancia de 345.92 mts. llega al punto A.67; con rumbo  $N 63^{\circ}09'26''W$  y distancia de 25.79 mts. llega al punto A.68; en el cruce de Montes Prietas camino de Tecoménil, estas 64 líneas 4 puntos resultan ser pérfonos en 200.00 mts. el eje del antiguo camino Milpa Alta-Cuernavaca, continúa por el eje de Montes Prietas y distancia de 21.29 mts., en sus inflexiones y rumbo  $N 21^{\circ}12'30''E$  al punto A.69; siguiendo un rumbo  $N 74^{\circ}31'10''W$  y distancia de 499.42 mts. en línea imaginaria hasta el punto A.70; tomando rumbo  $S 50^{\circ}50'10''W$  y distancia de 345.41 mts. el eje de la Av. Comercio, se encuentra el punto A.71; entre tres puntos resultan ser pérfonos en 400.00 mts. el eje de la calle San Francisco siguiendo por el eje de la Comisariat con sus inflexiones y rumbo suroeste y una distancia de 221.54 mts. llega al punto A.72; continuando con rumbo  $N 74^{\circ}36'13''W$  y dis-

(Viene de la Página 14)

## DECLARATORIA

(Véase la página 9)

lencia de 205.66 mts. en línea imaginaria llega al punto A70, tomando rumbo S 10°53'03"W y distancia de 79.43 mts. está el punto A74; continúa en rumbo N 76°09'10"W distancia de 367.69 mts. a la Calle Jerusalem (seg. del panteón) donde está el número A75, tomando rumbo N 79°52'31"W y distancia de 170.66 mts. (al norte del panteón) hasta el eje del callejón Hidalgo, se encuentra el número A76; con rumbo N 36°03'02"W y distancia de 513.84 mts. se encuentra el punto A77; que es paralelo en 200.00 mts. de la Av. Juárez; así como de la intersección que la una con el A76; con rumbo S 27°27'51"W y distancia de 199.48 mts. en la esquina norte del Panteón donde para la Av. Juárez está el A76; continuando por el eje de la Av. Juárez y en el cruce con el antiguo F. C. o San Rafael Atlisco, se encuentra el punto A79; donde continúa por el eje con rumbo suroeste y sus inflexiones del antiguo F. C. de San Rafael Atlisco y calle su nombre se encuentra el punto A80; y distancia de 1,120.00 mts.; donde toma rumbo noroeste por el eje del antiguo F. C. San Rafael Atlisco hasta el eje de la calle Prof. Juan de Dios Peña donde está el A81; y siguiendo por el eje de esta calle y rumbo noroeste llega al eje de la calle Aguirre con rumbo N 76°21'44"W y distancia de 315.05 mts. el punto A82; siguiendo rumbo S 78°31'41"W y distancia de 546.93 mts. llega al punto A87; con rumbo N 03°07'28"W y distancia de 221.79 mts. llega al punto A88; eje de la calle Inter. Pirineas camino de Terrenura, estos últimos 4 puntos resultan ser paralelos en 200.00 mts. al eje del antiguo camino Hidalgo-Santa Catalina; continúa por el eje de Montes Pirineas y distancia de 261.79 mts. en sus inflexiones y rumbo N 21°12'50"E, el punto A89; sigue en un rumbo N 76°41'43"W y distancia de 439.42 mts. en línea imaginaria llega al punto A90, tomando rumbo S 00°50'16"W y distancia de 345.41 mts. el eje de la calle Comonfort se encuentra el punto A71; estos tres puntos resultan ser paralelos en 400.00 mts. al eje de la calle San Francisco siguiendo por el eje de la Comonfort con sus inflexiones y rumbo suroeste y una distancia de 231.54 mts. llega al punto A72; continúa en rumbo N 74°28'33"W y distancia de 205.50 mts. en línea imaginaria llega al punto A73, tomando rumbo S 10°53'03"W y distancia de 79.43 mts. está el punto A74; con-

tinúa en rumbo N 74°27'10"W distancia de 357.69 mts. a la calle Jerusalem (seg. del panteón) donde está el número A75, tomando rumbo N 79°52'31"W y distancia de 170.66 mts. (al norte del panteón) hasta el eje del callejón Hidalgo, se encuentra el número A76; con rumbo N 36°03'02"W y distancia de 513.84 mts. se encuentra el punto A77; que es paralelo en 200.00 mts. de la Av. Juárez; así como de la intersección que la una con el A76; con rumbo S 27°27'51"W y distancia de 199.48 mts. en la esquina norte del Panteón donde para la Av. Juárez está el A76; continuando por el eje de la Av. Juárez y en el cruce con el antiguo F. C. o San Rafael Atlisco, se encuentra el punto A79; donde continúa por el eje con rumbo suroeste y sus inflexiones del antiguo F. C. de San Rafael Atlisco y calle su nombre se encuentra el punto A80; y distancia de 1,120.00 mts.; donde toma rumbo noroeste por el eje del antiguo F. C. San Rafael Atlisco hasta el eje de la Calle Prof. Juan de Dios Peña donde está el A81; y siguiendo por el eje de esta calle y rumbo noroeste llega al eje de la calle Aguirre donde se encuentra el número A82; siguiendo rumbo S 78°31'41"W y distancia de 546.93 mts. llega al punto A87; con rumbo N 03°07'28"W y distancia de 221.79 mts. llega al punto A88; eje de la calle Inter. Pirineas camino de Terrenura, estos últimos 4 puntos resultan ser paralelos en 200.00 mts. al eje de la calle San Catalina; continúa por el eje de Montes Pirineas y distancia de 261.79 mts. en sus inflexiones y rumbo N 21°12'50"E, el punto A89; sigue en un rumbo N 76°41'43"W y distancia de 439.42 mts. en línea imaginaria llega al punto A90, tomando rumbo S 00°50'16"W y distancia de 345.41 mts. el eje de la calle Comonfort se encuentra el punto A71; estos tres puntos resultan ser paralelos en 400.00 mts. al eje de la calle San Francisco siguiendo por el eje de la Comonfort con sus inflexiones y rumbo suroeste y una distancia de 231.54 mts. llega al punto A72; continúa en rumbo N 74°28'33"W y distancia de 205.50 mts. en línea imaginaria llega al punto A73, tomando rumbo N 34°49'28"E y una distancia de 192.12 mts. (para a la página 11)

## DECLARATORIA . . .

(Viene de la Página 10)

de la calle Jazmín, se sigue el punto A.93; tomando rumbo noroeste por el eje de la calle Jazmín el cruce de la calle Arbol se ubica el punto A.94; continuando por el eje de la calle Arbol el entronque con Av. Juárez se encuentra el punto A.95; siguiendo el eje de la Av. Juárez, sus inflexiones y una distancia de 292.00 mts. se encuentra el punto A.96; continuando por el eje de Av. Juárez hasta entronque de la calle Palo Dulce de la Col. Tezozómoc se encuentra el punto A.97; tomando el eje de la calle Palo Dulce y rumbo suroeste y una distancia de 163.00 mts. se encuentra el punto A.98; continúa por el eje de la calle Sinaloa con rumbo N 47° 42'20"E y una distancia de 364.76 mts. se encuentran el punto A.99; eje de calle F.F.C.C. San Rafael Atlisco, continúa con rumbo S 25° 55' 54"E sobre éste y sus inflexiones, con una distancia de 523.72 mts. el punto A.100 tomando rumbo N 67° 19' 52"E y distancia de 265.85 mts., el eje de una calle sin nombre, paralela en 200.00 mts. a la calle Atlisco, se encuentra el punto A.101; siguiendo rumbo S 38° 25' 05"E y distancia de 74.03 mts. se encuentra en el eje de la Av. Juárez el punto A.102, tomando rumbo S 45° 21' 54"E y distancia de 111.02 mts. por el eje de la Av. Juárez, se encuentra el punto A.103; tomando rumbo N 46° 26' 43"E y distancia de 532.62 mts. el eje de calle sin nombre se encuentra el punto A.104; continúa con rumbo S 59° 14' 14"E y distancia de 293.76 mts. se llega al punto A.105; el eje de un camino sin nombre y sus inflexiones, con rumbo N 20° 14' 21"E y distancia de 1,105.18 mts. se localiza el punto A.106; siguiendo un rumbo N 67° 19' 52"E y una distancia de 470.51 mts. se llega al punto A.107; tomando rumbo S 47° 57' 03"E y una distancia de 450.76 mts. se encuentra el punto A.108; continuando con rumbo S 67° 00' 15" y distancia de 240.30 mts. se ubica el punto A.109; continúa por el camino de terracerío, sus inflexiones, un rumbo S 69° 41' 02"E y una distancia de 305.00 mts. al punto A.110; continúa en un rumbo S 70° 00' 00"E en línea impuesta y distancia de 364.79 mts. se encuentra el punto A.111; tomando el eje de Av. de las Mulas con todas sus inflexiones llega al punto A.112; a una distancia de 1,500.00 mts.; continúa con rumbo N 22° 04' 26"E y una distancia de 343.75

mts. se encuentra el punto A.113; tomando rumbo N 61° 21' 59"E y una distancia de 167.70 mts. se llega al punto A.114; con rumbo S 4° 10' 53"E y distancia de 307.63 mts. se encuentra el punto A.115; continúa con rumbo S 10° 09' 59"E y distancia de 292.14 mts. al punto A.116; siguiendo con un rumbo S 33° 18' 20"E y distancia de 213.05 mts. el punto A.117; continuando con rumbo N 49° 30' 59"E y distancia de 206.41 mts. el punto A.118; siguiendo con rumbo N 36° 37' 01"E y distancia de 359.30 mts. el punto A.119; tomando rumbo S 43° 15' 25"E y distancia de 420.55 mts. el punto A.120; con rumbo N 71° 26' 26"E y distancia de 312.56 mts. el punto A.121; continúa con rumbo S 40° 19' 35"E y distancia de 712.31 mts. el punto A.122; siguiendo un rumbo S 4° 01' 10"E y distancia de 507.73 mts. el punto A.123; tomando rumbo S 77° 51' 54"E y distancia de 179.91 mts. el punto A.124; continúa con rumbo N 75° 17' 47"E y distancia de 155.35 mts. el punto A.125; tomando rumbo S 95° 57' 36"E y distancia de 192.48 mts. el punto A.126; continúa con rumbo N 60° 12' 59"E y distancia de 712.64 mts. hasta el punto A.127; tomando con rumbo N 79° 52' 44"E y distancia de 113.27 mts. para encontrar el punto A.128; tomando un rumbo N 16° 48' 47"E y una distancia de 192.72 mts. está el punto A.129; continúa con un rumbo S 85° 09' 44"E y distancia de 161.91 mts. el punto A.130 con un rumbo N 27° 50' 37"E y distancia de 215.4 mts. hasta el punto A.131; siguiendo un rumbo S 78° 11' 16"E y distancia de 512.95 mts. hasta el punto A.132; tomando rumbo N 11° 20' 20"E y distancia de 212.76 mts., el eje de la Autopista México-Puebla, se encuentra el punto A.133; siguiendo un rumbo N 22° 18' 27"E y una distancia de 539.21 mts. se llega al punto A.134; que está ubicada en el límite del D. F. y el Estado de México, a una distancia de 2,475.00 mts. a la mancha Doherty. Siguiendo por el sur por trochas y cada una de las puntos que definen el límite del Distrito Federal con los Estados de México y Morelos y monumentos al Estado de México hasta llegar a la mancha "Tehuila" que es punto de partida de esta Declaratoria.

ARTÍCULO OCTAVO.— Se incluyen en el área comprendida en el artículo anterior las siguientes Centenas de Población:

SANTA CATARINA Y CAHUILTÓN.

(Viene de la Página 10)

## DECLARATORIA . . .

(Véase la Página 11)

El polígono se inicia en el punto A.135 definido por la paralela en 100 mts. al eje de la calle Mariano Hidalgo, toda norte y la paralela en 100 mts. al norte del eje de la calle El Pájaro; continúa por ésta hasta el punto A.136 en el cruce con el eje de la calle Emiliano Zapata; sigue por esta imaginaria hasta el A.137 localizado en la intersección con paralela o la línea del ferrocarril hasta el momento en que 50 mts. se sigue por ésta hasta el punto A.138 definido en la intersección con la paralela en 50 mts. hacia el sur del eje de la calle Santa Catalina; el vértice A.139 se ubica en punto de corte entre esta imaginaria y la paralela en 50 mts., al sur del eje de la carretera o Hito once; prosigue por ésta siguiendo todas sus inclinaciones hasta el vértice A.140 identificada en el cruce con la paralela, hacia el poniente del eje de la calle 1 y su prolongación calle 1 Esplanada; sigue por ésta hasta encontrar el punto A.141 en el cruce con la paralela; en 100 mts. al poniente de la calle Mariano Hidalgo, y cierra el polígono continuando por ésta hasta el punto de partida A.135.

MIXTLECO.

El polígono se inicia en el punto A.142 definido por la paralela en 200 mts. hacia el poniente de la calle Emiliano Zapata y la paralela al eje de la calle Imaginaria hacia el norte en 150 mts. siguiendo las inclinaciones de esta última calle hasta el punto A.143, se define este punto en su intersección con la paralela, al oriente en 150 mts. del eje de la calle Joséfa Ortiz de Domínguez; el punto A. 144 se localiza sobre ésta en el cruce con la paralela en 150 mts. al eje de la calle Moririno Abasola, hacia el sur; continuando sobre ésta se ubica el vértice A.145 en intersección con paralela en 200 mts. al poniente del eje de la calle Emiliano Zapata; para terminar y cerrar el polígono en el punto de partida siguiendo esta última imaginaria hacia el norte.

SAN NICOLÁS TETILCO-EMILIANO ZAPATA.

El polígono se inicia en el punto A.146 formado por la paralela en 200 mts. al eje de la carretera Misque-Cholco, toda sur, y la paralela en 200 mts. al norte del eje de la calle Emiliano Zapata del poblado de Tetelco; se continúa por ésta hasta el punto A.147 intersección con otra paralela en 200 mts. a la carretera Misque-Cholco ahora hacia el oriente; prosigue por ésta hasta el vértice A.148 intersección por la paralela en 300 mts. al eje de la calle Cuauhtla, de la Colonia Emiliano Zapata,

hacia el norte; se continúa por ésta hasta cerrar el límite entre el Distrito Federal y el Estado de México donde se encuentra el punto A.149 continuando por esta imaginaria sus inclinaciones y se prolonga hasta intersección con la paralela, al eje de la calle Cuauhtla, ahora hacia el sur, en 150 mts. donde se ubica el punto A.150, prosigue por ésta hasta el punto A.151 definido en su intersección con la paralela en 200 mts. hacia el poniente de la carretera Misque-Cholco desde el Hito once; por ésta hasta el punto de partida A.146 cerrando el polígono.

SAN ANTONIO TILCOMIL-SAN JUAN, INYAYOCAN.

El polígono se inicia en el vértice A.152 definido por una paralela del eje de la calle 10 de Julio en 200 mts. y por una línea perpendicular a esta eje a 4 mts. al poniente del cruce con la calle Río Anahuacatl. Se sigue hacia el sur por toda la línea paralela en 400 mts. del eje de la calle 10 de Julio, Río Anahuacatl y calle del Comercio, por todas sus inclinaciones hasta el vértice A.153 ubicada en su intersección con la prolongación de la línea imaginaria del Hito once al oriente entre Hito once y Hito dos; la porción oriental de esta zona; se sigue por ésta y se encuentra el punto A.154 en intersección con la paralela al eje de la calle Miguel Hidalgo, en 150 mts. norte, que por esta línea paralela, desde el punto A.153 se continúa sobre el punto de intersección entre Hito once y Hito dos para terminar en el punto A.154 y con una línea perpendicular a esta línea, hacia el cruce del eje de la calle Guerrero correspondiente a San Antonio Tetelco. El vértice A.157 está sobre la intersección y el cruce con la línea paralela en 100 mts. hacia el sur del eje de la Av. Morelia; se continúa por esta línea hasta el vértice A.156 definido por la anterior y el límite del Área del Granitismo Urbano, próximo al punto A.155 50 de este polígono prosigue por este límite hacia el norte (2250 mts.) hasta el punto A.151; se sigue hacia el norte por una línea paralela en 500 mts. al eje de la calle Comercio Sur, de San Juan Inyayocan hasta el punto A.52 definido por ésta y la paralela en 800 mts. al eje de la calle Comercio Norte; se continúa por ésta hasta el punto A.53 ubicado en la intersección con una perpendicular al eje de la calle Comercio Norte, en 300 mts. del cruce con línea al oriente de ésta y con el límite del Granitismo y Hito once y Meximilco; el vértice A.54 se define por la intersección de la anterior con el eje de la calle Comercio Norte, continuando el polígono por esta línea en 300 mts. hacia el oriente donde se encuentra el punto A.159; la línea imaginaria prosigue en el

(Véase la Página 11)



## DECLARATORIA . . .

(Vase de la Página 13)

SAN FRANCISCO TLANCASPAN.

El polígono se inicia con el punto A.196 formado por la intersección de la paralela en 170 mts. al eje de calle Cuauhtémoc hacia el poniente y la paralela en 100 mts. al norte del eje de la prolongación calle Progreso, continuando por ésta hasta el punto A.197 formado por la paralela en 150 mts. del eje de la calle Reforma, hacia el oriente; se continúa por éste siguiendo sus inflexiones, hasta la intersección con la paralela en 100 mts. A.198 (\*) al sur, con el eje del callejón Reforma; prosigue por éste hasta el cruce con la paralela al poniente del eje de la calle Cuauhtémoc en 170 mts. donde se localiza el punto A.199; se eleva el polígono continuando por esta última imaginaria hasta el punto de partida A.196.

SAN MIGUEL TOPILECO.

El polígono se inicia con el punto A.200 formado por la intersección de la paralela 350 mts. al poniente del eje de la Av. Emiliano Zapata y la paralela en 150 mts. al norte del eje de la Av. Campo Florido, continuando por ésta hasta el punto A.201 formado por la paralela en 250 mts. del eje de la Autopista México-Cuernavaca; se continúa por éste siguiendo sus inflexiones hacia el sur, hasta la intersección con el eje de la calle Nogal, donde se ubica el punto A.202 siguiendo por este eje hacia el sur hasta encontrar el eje de la calle Ayacuhtla, definiéndose el punto A.203, continuando por el eje de esta calle hacia el norte hasta la intersección con la línea paralela en 350 mts. al poniente del eje de la Av. Emiliano Zapata para determinar el punto A.204, continuando por éste hasta encontrar el punto de partida A.200.

NARRES.

El polígono se inicia con el punto A.205 definido por la intersección de la paralela en 100 mts. al poniente del eje de la Av. Hidalgo y la paralela en 200 mts. norte del F.C.C. o Cuernavaca; se continúa por ésta hasta la intersección con el punto A.206 definiendo por la paralela en 700 mts. al oriente del eje de la Av. Hidalgo, continuando por ésta hacia el sur hasta la intersección con el punto A.207 formado por la paralela en 100 mts. al sur del eje del F.C.C. o Cuernavaca; se sigue por ésta hasta la intersección con el punto A.208 definido por la paralela en 100 mts. al poniente del eje de la Av. Hidalgo, continuando por ésta hacia el norte hasta el punto A.205 de partida.

SAN MIGUEL AJUSCO.

El polígono se inicia con el punto A.209 definido en el cruce de la paralela en 50 mts. al poniente del eje de la Carretera Federal a Cuernavaca, siguiendo sus inflexiones y el eje del Camino Real María Anaya, al norte; se continúa por éste hasta el punto A.210 localizándose en el cruce con la prolongación, hacia el sur, del eje de la calle Estudiantes; prosigue por éste hacia el poniente hasta el vértice A.211 formado en la intersección con la paralela en 150 mts. al oriente del eje de la calle Estudiantes; el punto A.212 se ubica en la intersección de esta última imaginaria y la paralela en 150 mts. hacia el sur del eje de la calle Mercedes; el siguiente vértice A.213 se define sobre ésta y el cruce con la paralela en 50 mts. al eje de la Carretera Federal a Cuernavaca, hacia el poniente; finalmente el punto A.214 se localiza por éste, hacia el norte, hasta el punto de partida A.209.

SAN PEDRO ACICAPAN.

El polígono parte del vértice A.160 que se localiza sobre la carretera a Oaxaca en la línea paralela con una paralela al poniente en 100 mts. del eje de la calle Atzacualtli; se sigue por esta carretera hasta el cruce en el punto A.151 con otra paralela hacia el oriente en 200 mts. del eje de la calle Niños Héroes; se sigue por ésta hasta el punto A.152 del norte por la intersección de ésta y la paralela al sur del eje de la calle General Anaya en 300 mts. al sur; prosigue sobre esta imaginaria hasta el punto A.153, ubicándose sobre ésta y la paralela en 100 mts. hacia el poniente del eje de la calle Atzacualtli para continuarse sobre ésta hasta el punto A.160, inicio de este polígono.

SAN BARTOLO NICOMOLCO.

El polígono se inicia en el punto A.114, definido por la intersección de la paralela en 100 mts. al norte del eje de la Av. Juárez y la paralela en 50 mts. al oriente del eje de la Av. Hidalgo; se continúa por ésta hasta el punto A.115 ubicado en la intersección con la paralela en 100 mts. al sur de la Av. 5 de Mayo sobre la que se tiene el punto A.116 que se define en la intersección con la paralela en 150 mts. al poniente del eje de la Av. Hidalgo; se continúa por ésta hasta el punto A.117 que el cruce con la paralela en 100 mts. al norte del eje de la Av. Juárez; continuando por ésta hasta el punto A.118, origen de este polígono.

SAN PABLO OZTOITILCO.

(Vase en la Página 17)

## DECLARATORIA

(Viene de la Página 14)

Este polígono se inicia en el vértice A.100 delimitado por la intersección de la parcela al eje de la calle Abasco en 250 mts. al poniente y la parcela siguiente todas sus intersecciones al eje de la Av. Fabón Flores en 300 mts. al norte; seguida por esta parcela se encuentra el vértice A.109 en intersección con la parcela al eje de la calle sin nombre en 100 mts. al oriente; continuando por éste, hacia el sur se ubica el vértice A.190 en la intersección con la parcela al eje de la Av. Fabón Flores a 250 mts. ahora hacia el sur; el punto A.191 se localiza sobre esta misma parcela en intersección con la parcela a la calle Abasco en 250 mts. al poniente; se continúa sobre esta misma hasta encontrar el vértice A.100, punto de partida y cierre del polígono.

ARTICULO NOVENO.— De conformidad con el Artículo 55 de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, al valor catastral de las áreas y predios situados en el Área de Conservación Ecológica, se incrementará inalterable hasta en tanto esta Declaratoria exista.

ARTICULO DECIMO.— La administración y control de las áreas que comprende la presente Declaratoria, están a cargo del Departamento del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General de Planeación, así como de las Delegaciones correspondientes en el ámbito de sus atribuciones respectivas.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.— Esta Declaratoria tendrá una vigencia de 25 años a partir de su aprobación, en todo caso su modificación se basará en los ajustes al Plan General y a los Planes Particulares del Plan Director del Distrito Federal que afecten a las áreas comprendidas en esta Declaratoria.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.— Esta Declaratoria se publicará en el Boletín Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal y en forma ultraveniente en los periódicos de mayor circulación.

SEGUNDO.— La presente Declaratoria se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro del Plan Director, en un término no mayor de diez días contados a partir de la fecha de su publicación, así mismo, se promoverá su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público Nacional de la Propiedad Forestal.

TERCERO.— La presente Declaratoria entrará en vigor a los sesenta días a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DEL DISTRITO FEDERAL

CARLOS HANK GONZALEZ

SECRETARIO GENERAL DE  
OBRAS Y SERVICIOS

GUILLERMO GUERRERO VILLALOBOS

DIRECTOR GENERAL DE  
PLANEACION

JAVIER CARAVELO AGUIERO

## ACUERDO

(Viene de la página 16)

En su sesión de acuerdo con los lineamientos que el Consejo le señala:

IV.— Asistir a las sesiones del Consejo.

—V.— Expedir un boletín de información con los elementos que el Consejo le señale;

VI.— Proponer el nombramiento y remoción de funcionarios; y

VII.— Nombrar, remover y conceder licencias y todo clase de autorizaciones administrativas al personal de la Comisión Ejecutiva.

DECIMO SEGUNDO.— Las funciones de la Unidad de Asesoría y de las Subdirecciones quedarán establecidas en el Reglamento de la Comisión.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.— Para su debida observancia y cumplimiento, publíquese este Acuerdo en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

SEGUNDO.— El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

TERCERO.— La Comisión formulará su Reglamento Interior en un plazo no mayor de 60 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente Ordenamiento.

A t e n t a m e n t e .

México, D. F.,

EL JEF DEL DEPARTAMENTO DEL  
DISTRITO FEDERAL

CARLOS HANK GONZALEZ.

**2 - OFICIO DE COMISION PARA LA ELABORACION  
DEL PROYECTO.**

COMISION COORDINADORA PARA  
EL DESARROLLO AGROPECUARIO  
DEL DISTRITO FEDERAL  
AV. RUIZ CORTINES NUM. 2113  
SAN JERON MO LIDICE, D.F.

Oficio C 320/0147/84.

ASUNTO : Asignación de Programa y  
Proyecto de Obra.

C. ANTONIO CORDERO SANCHEZ  
JEFE DEL DEPTO. DE SILVICULTURA  
Y JARDINERIA URBANA. COGODA...  
P r e s e n t e .

Por instrucciones del C. Coordinador General Agr. Juan Rodríguez Jaquez y en cumplimiento a las instrucciones giradas por el C. Jefe del Departamento del Distrito Federal C.P. Ramón Aguirre Velázquez, para la Preservación de los Recursos Naturales en el D.F., sírvase elaborar el Programa y Proyecto del Centro de Adiestramiento y Campamento para la Protección de los Recursos Naturales del D.F. en el Area de Proyectos a su digno cargo, debiendo presentar a la brevedad, los estudios preliminares a esta Dirección.

Sin más por el momento, reitero a Ud. la seguridad de mi —  
atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 5 de julio de 1984.

A T E N T A M E N T E .  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
EL DIRECTO TECNICO

ING. ANTONIO SIERRA PINEDA.

c.c.p. ASF. Juan Rodríguez Jaquez.- Coordinador General.  
c.c.p. Ing. Cesar Soto Martínez.- Director de Planación.  
c.c.p. Ing. Erasmo Góngora Tapia.- Subdirector Forestal.

ASP/vvv

### 3 - JUSTIFICACION

## **JUSTIFICACION .**

Las autoridades del Departamento del Distrito Federal, concientes de la urgente necesidad de llevar a cabo acciones directas, tendientes a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la Ciudad de México, han dado a conocer el Programa de Reordenación Urbana y Protección Ecológica del Distrito Federal. Este programa contempla como objetivos principales dentro del aspecto de la protección ecológica:

Establecer la reserva natural indispensable para mejorar la calidad de vida de la Ciudad de México, rescatando aquellas áreas vitales para su protección ecológica.

Limitar el crecimiento urbano sobre áreas boscosas y no pobladas.

Proporcionar a la población áreas de recreación y esparcimiento.

Rescatar áreas agrícolas y forestales degradadas.

Con base en dicho programa, la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agropecuario del D.F., presentó un Proyecto para la protección y Vigilancia de los Recursos Naturales amenazados, dentro del Distrito Federal como son: la vegetación, el suelo, el agua, la fauna silvestre, la calidad del ambiente, las condiciones escénicas y el control de los asentamientos irregulares e invasiones.

El proyecto contempla la formación de toda una organización con personal de todos los niveles desde técnicos con instrucción superior, técnicos a nivel medio, personal administrativo y de campo, quienes tendrán la responsabilidad de ejecutar las acciones de protección y fomento de los recursos citados.

En virtud de la necesidad de adiestrar y capacitar en forma permanente a todo el personal, se establecerá un Centro de Capacitación y Adiestramiento en donde se prepararán 170 Ecoguardas trimestralmente con 3 horas diarias de cursos teóricos y prácticas, y 5 horas de labores de protección y conservación. El Centro estará

debidamente equipado y contará con oficinas, aulas, laboratorios y sanitarios.

El Campamento contendrá Oficinas Generales, Comedor, Dormitorios, Area de Recreación, Almacén General, Casas Dúplex, Talleres Mecánico, Herrería, Carpintería, Caseta de Control y Areas de Estacionamientos.

Los cursos comprenderán todas las disciplinas en materia de conservación y fomento de los recursos naturales como son: prevención, control y combate de incendios forestales, reforestación, saneamiento de cuencas, control de erosión, control de pastoreo desordenado, detección y combate de plagas forestales, plantación de cortinas rompevientos, prácticas agropecuarias, prácticas de fruticultura etc.

Para el establecimiento del Centro de Capacitación y del primer Campamento, las autoridades del Departamento del Distrito Federal adquirieron del ISSSTE, los terrenos que se encuentran localizados entre la Colonia Miguel Hidalgo y Tepechmilco de la Delegación de Tlalpan, colindando al S.W. con el parque de las "Fuentes Brotantes". Los terrenos cuentan con una superficie aproximada de 200 Ha.

Se establecerán 17 sectores distribuidos estratégicamente en las áreas perifericas dentro del Distrito Federal, los que contarán con personal suficiente debidamente uniformado, campamentos bien equipados, sistema de radiocomunicación, torres observatorio, vehículos, herramientas de trabajo adecuados etc. Estos sectores estarán integrados dentro de 7 Divisiones cuyas centrales estarán en las Delegaciones Políticas de: Gustavo A. Madero, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta, Sierra de Ajusco, Tlalpan y Cuajimalpa.

La estructura de la organización o cuerpo de Ecoguardas, estará formada para 1985 con el siguiente personal, en forma ascendente: 825 Guardas (o sea el personal de línea); 42 Jefes de Escuadra (cada escuadra estará formada por 20 hombres); al Jefes de Escuadrón (un escuadrón tendrá de 3 - 5 escuadras); 17 Jefes de Sector (cada sector tendrá de 3 - 5 escuadras); 9 Jefes de División (7 de jurisdicción y 2 de apoyo terrestre y de aeronaves).

El personal técnico y directivo del proyecto se compondrá de: Sub-Director del proyecto; un Jefe del Centro de Capacitación; un Jefe de Operaciones; un Jefe de Prevención; un Jefe de Apoyo y un Jefe de Abastecimiento. Además se contará con un cuerpo de Profesores, Instructores y Adiestradores para el Centro de Capacitación y Adiestramiento.

SECRETARIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
COMISION COORDINADORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL D.F.

1 9 8 4  
( MILES DE PESOS )

CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICACION
- PROTECCION Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS - NATURALES DEL D.F.		
- <u>CENTRO DE CAPACITACION.</u>		<p>Concientes de la urgente necesidad de llevar a cabo acciones directas, tendientes a proteger los recursos naturales amenazados como son: la vegetación, el suelo, el agua, la fauna silvestre, la calidad del ambiente, las condiciones escénicas y el control de los asentamientos irregulares e invasiones dentro del Distrito Federal, la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agropecuario del D.F. en julio del presente año presentó ante las autoridades del D.F., un proyecto de Protección y Vigilancia de los Recursos Naturales del Distrito federal. Este proyecto, contempla la formación de toda una organización con personal de todos los niveles desde técnico, técnico-medio, administrativo y de campo, quienes tendrán la responsabilidad de ejecutar acciones de protección y fomento de dichos recursos.</p>
		<p>El proyecto contempla además, el establecimiento de un Centro de Capacitación y adiestramiento para que en forma permanente se este adiestrando, capacitando y actualizando a todo el personal, mediante la impartición de cursos técnicos y prácticos que permitan la superación de éstos, y los resultados redunden en beneficio de lo que la población demanda en estos renglones.</p>

## CONCEPTO

## IMPORTE

## JUSTIFICACION

El centro de capacitación, requerirá obviamente del equipamiento respectivo de las diferentes áreas como son administrativas, aulas, laboratorios, almacén, sanitarios etc. Será necesario también la contratación de personal como son: Director del Centro, secretarias, instructores, adiestradores, intendentes etc, lo que implica considerar los gastos de operación.

## CAMPAMENTOS

El personal de campo, Jefes de escuadra, Jefes de escuadrón y Jefes de sector deberán estar concentrados permanentemente en los diferentes campamentos que se tienen programados establecer en forma estratégica dentro del área del Distrito Federal, por lo que se ha contemplado como un inicio de esto, los gastos que implican los estudios de ingeniería del proyecto para posteriormente llevar a cabo la construcción de los mismos.

## EQUIPO

Es importante la adquisición de vehículos para la movilización del personal por contratar durante esta etapa, debiendo de ser preferentemente de doble tracción, por las características topográficas de las áreas donde habrán de utilizarse.

RECLUTAMIENTO  
DE GUARDAS  
FORESTALES

Como ya se indicó, será necesario la contratación de guardas forestales para ir integrando la corporación, los que de acuerdo con sus características y los perfiles que se tienen diseñados, irán ubicándose dentro de los diferentes niveles, tanto técnicos como operativos, de mando y de campo.

**4.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL GRUPO DE  
GUARDAS ECOLOGICOS.**

## **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL GRUPO DE GUARDAS ECOLOGICOS ( ECOGUARDAS )**

Como ya se mencionó, la urgencia de llevar a cabo acciones tendientes a la Protección de los Recursos Naturales tales como la vegetación, el suelo, el agua, la fauna silvestre y algunos otros aspectos de tipo ecológico en el Distrito Federal, además del rescate de aquellas que han sido afectadas por la acción destructora del hombre, se realizó un diseño de estructura organizativa tomando en consideración las diversas condiciones imperantes en cada una de las áreas del Distrito Federal y en especial las de la zona sur.

- ESCUADRA.- Formada por un Jefe, un chofer y 20 guardas. Este grupo intervendrá directamente en las actividades de vigilancia contra invasiones, asentamientos humanos irregulares, protección contra los agentes de destrucción y deterioro, y de restauración de los recursos naturales en forma sistemática y permanente.
- ESCUADRON.- Formado por un Jefe y tres a cinco escuadras, dependiendo de la Zona o Sector asignado. El jefe del escuadrón estará en el campo dirigiendo los trabajos a realizar por las Escuadras.
- SECTOR.- Formada por un Jefe, un Subjefe y un número variable de escuadrones, dependiendo del Area por controlar. El jefe de Sector tendrá la responsabilidad de una superficie determinada y de los trabajos que en su jurisdicción se realicen. Toda el área de trabajo se dividirá en 17 Sectores.
- DIVISION.- Formada por un Jefe, uno o más Sectores. El Jefe de División ordenará la ejecución de las tareas y con el apoyo de los jefes de Sector bajo su control, supervisará la adecuada realización de los trabajos encomendados. El área se compondrá de 7 Divisiones.

Para un mejor control de la zona, se formarán, además, la División de apoyo con maquinaria pesada y la División de aeronaves.

**OPERACION.-** Formada por un Jefe, con la responsabilidad de las 7 Divisiones, además de las Divisiones de apoyo de maquinaria pesada y la de aeronaves, controlando con esto toda el área de acción en el Distrito federal.

**CENTRO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO.-** Controlado por un Director del Centro, personal especializado en las diversas actividades antes señaladas, impartiendo cursos teórico prácticos que capaciten y adiestren a toda la estructura de guardas ecológicos para lograr una superación de los servicios que la población del Distrito Federal demanda para su bienestar.

#### **OPERACION DE LA ORGANIZACION .**

Para la operación de la organización, el territorio del Distrito Federal se zonifica en 7 Divisiones que comprenden 17 Sectores que por su localización, en 4 de ellos predominan las actividades agropecuarias, amenazadas, permanentemente por el crecimiento de la mancha urbana y 13 Sectores con actividades agrosilvícolas, sobre los que existe un marcado efecto de destrucción y deterioro de los Recursos Naturales, sobre todo en el forestal.

Cabe señalar que toda la estructura estará intercomunicada por un complejo equipo de radiocomunicación con central de radio, repetidoras, estaciones de enlace, equipos en vehículos y helicópteros, así como equipos portátiles de largo y corto alcance para facilitar el enlace, detección de probables incidentes y un mejor control de las áreas.

- Vigilancia contra invasiones y asentamientos humanos irregulares.
- Trazo y construcción de unidades de riego.
- Mejoramiento de actividades agrícolas (siembra, cultivo, uso de semilla mejorada, etc.)
- Nivelación de terrenos.
- Apertura y desasolve de drenes y canales.
- Surcado en contornos y cultivos en fajas.
- Uso y aplicación de insecticidas, fungicidas y fertilizantes.
- Producción de forrajes.
- Establecimiento de huertos frutícolas.
- Reforestación con fines de restauración y protección forestal.
- Apertura de brechas corta fuegos y quemas controladas.
- Plantación de cortinas rompevientos.
- Plantación para obtención de energéticos.
- Vigilancia contra captura y cacería de fauna.
- Control de pastoreo.
- Control torrencial, presas filtrantes, zanjas y bordos, tinas ciegas, zanjas gradoni.
- Terrazas en contorno.
- Limpieza de cuencas.

**5.- AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO**

Secretaría General de Planeación y Coordinación  
 Departamento del Distrito Federal

MÉXICO, D.F., AGOSTO 29 DE 1954.

ABD. ENRIQUE RINCÓN GALLARDO  
 SECRETARIO GENERAL DE DESARROLLO  
 URBANO Y ECOLOGÍA  
 P R E S E N T E . . .



COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, ESTÁ PRÓXIMO EL CIERRE DEL PRESUPUESTO PARA 1954, RAZÓN POR LA CUAL HAN SIDO SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DEL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, DIVERSAS DETECCIONES ADICIONALES PLANTEADAS POR ESA DEPENDENCIA A SU CARGO.

ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE POR ACUERDO DEL SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL VAN SIDO ALCORZADOS REQUERIMIENTOS ADICIONALES POR 1,285 MILLONES DE PESOS PARA ATENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES: EN LA INTENCION DE QUE DEBERÁN SER EJECUCIONADAS Y PAGADAS, EN EL CURSO DE 1954:

	<u>MILLONES DE PESOS</u>
SECRETARÍA GENERAL	20
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	82
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL USO DEL SUELO	245
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS	132
<u>COMISIÓN COORDINADORA PARA EL DESARROLLO</u>	
<u>ADecuación DEL D.F.</u>	<u>486</u>
<u>COMISIÓN DE ECOLOGÍA</u>	<u>350</u>
TOTAL	<u>1,285</u>

*Secretaría General de Planeación y Evaluación  
Departamento del Estado Federal*

HOJA No. 2

AGRADECERÉ A USTED SE SIRVA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE CALENDARIZADA, CON LAS JUSTIFICACIONES DEL CASO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE ESTA SECRETARÍA GENERAL, A FIN DE INSTRUMENTAR A LA BREVEDAD POSIBLE, LA DECISIÓN DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.

DADO LO AVANZADO DEL AÑO Y ANTE LA NECESIDAD DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, SE LE INFORMA QUE DE NO PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA ANTES DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE, SE ENTENDERÁ QUE ESTOS RECURSOS NO SERÁN UTILIZADOS POR EL ÁREA A SU CARGO, PROCEDIÉNDOSE POR LO MISMO A TRANSFERIRLOS A OTRAS ÁREAS QUE TENGAN NECESIDADES PRESUPUESTALES ADICIONALES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENCIÓN Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE PLANEACION Y  
EVALUACION

LIC. ARTURO GONZALEZ DE ARAGON

~~SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN - VICE-DEPARTAMENTO DEL ESTADO FEDERAL - PRESENTE.~~  
C.C.P. C.P. LIND ESPINOSA PALACIOS, DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.- PRESENTE.

VIA.

COMISION COORDINADORA PARA  
EL DESARROLLO AGROPECUARIO  
DEL DISTRITO FEDERAL  
AV. RUIZ CORTINES NUM. 3313  
SAN JERONIMO LIDICE, D.F.

ANQ. EDUARDO RINCON GALLARDO  
SECRETARIO GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y RURAL  
PRESENTE

COORDINACION GENERAL  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
UNIDAD Y TECNOLOGIA  
CONTROL DE GESTION  
2007 2012



Me refiero a la comunicación 1377 de fecha 20 de agosto último, girada a usted por el Lic. Arturo González de Aragón, Secretario General de Planeación y Evaluación, en la cual le informa sobre la autorización de recursos adicionales para esa Dependencia a su cargo, acordada por el señor Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Sobre el particular, adjunto al presente me permito remitir a usted la documentación Presupuesto-Programática debidamente autorizada, con las justificaciones correspondientes para cada una de las acciones de trabajo programadas, por la cantidad de 406.5 millones de pesos.

Sin más por el momento, lo reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUPLENTE EFECTIVO. NO REELECCION  
México, D. F., a 6 de septiembre de 1984  
EL COORDINADOR GENERAL

ASR. JUAN RODRIGUEZ JACOME

c.c.p. LIC. ARTURO GONZALEZ DE ARAGON, Secretario General de Planeación y Evaluación, Fracción.  
C.P. LIC. ESPERANZA PALACIOS, Director General de Programación y Presupuesto, Presente.  
C.P. JUAN RUIZ GONZALEZ, Director de Control de Gestión, Presente.

JUN 21 1984





SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN  
Y PRESUPUESTO

REC 13 11 16

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION  
Y PRESUPUESTO REGIONAL

6,2.84-A-2253

México, D.F., a 30 de noviembre de 1984

C.C.P. RAMON AGUIRRE VELAZQUEZ  
Jefe del Departamento del Distrito Federal  
Presente

COPY

En relación a sus oficios números DPDU-0313/84, DPDU-0320/84 y DPGA/388/84, me permito comunicar a usted que he autorizado la cantidad de \$ 1 518 142 000 (UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS - 00/100 M.N.), con la siguiente distribución:

	TOTAL	\$ 1 518 142 000
AM.- <u>ADMINISTRACION DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL</u>	<u>710 050 000</u>	
12.- Servicios administrativos		
Remodelación de instalaciones; adquisiciones de sistema de aire acondicionado, de sistema eléctrico, de una planta de energía eléctrica de emergencia para la sala de cómputo; adquisición de mobiliario y equipo de administración y equipo de cómputo	710 050 000	
GR.- <u>FOMENTO FORESTAL</u>	<u>36 892 000</u>	
02.- <u>Promoción forestal</u>		
Adquisición de mobiliario y equipo de administración, de equipo educacional y recreativo, de equipo de cómputo y de vehículos de trabajo	36 892 000	
Producción y propagación de hortalizas; riego por aspersión en Tláhuac; obras de ampliación del Vivero Netzahuatlcoyotl; equipamiento y mantenimiento del Vivero de Yecapixtla; <u>construcción de campamentos y del Centro de Capacitación de eco-</u>		



DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION  
Y PRESUPUESTO REGIONAL

6.2.04-A-2253

SECRETARIA DE PROGRAMACION  
Y PRESUPUESTO

Hoja N° 2

	<u>guardas; servicios de apoyo</u>	<u>274 325 000</u>
2D.-	<u>PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS</u> <u>HUMANOS</u>	<u>373 925 000</u>
01.-	Planificación	
	Adaptación de instalaciones para oficinas; adquisición de vehículos, mobiliario y equipo de administración, equipo educacional y recreativo, equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación y equipo de cómputo	308 325 000
	Dirección General de Desarrollo Urbano.- Pendiente de distribuir	65 600 000
6T.-	<u>IMAGEN URBANA, SANEAMIENTO</u> <u>AMBIENTAL Y LIMPIEZA</u>	<u>122 950 000</u>
01.-	Estación de medición y diagnóstico	
	Adquisición de mobiliario y equipo de administración, equipo educacional y recreativo, equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación y vehículos de trabajo	122 950 000

La ampliación se realizará con \$ 274 325 000 de subsidio federal y \$ 1 243 017 000 de financiamiento no documentado a corto plazo.

El financiamiento de las cantidades correspondientes a la adquisición de vehículos, mobiliario y equipo de administración, equipo educacional y recreativo, equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación, se condiciona a la aprobación previa por parte de la Dirección General de Normatividad de Obras Públicas, - Adquisiciones y Bienes Muebles, de esta Secretaría, excepto las adquisiciones comprendidas en la aprobación 5.3.0.1.-839 del 9-XI-84 emitida por la mencionada Dirección General.

**6.- PROGRAMA ARQUITECTONICO**

## **PROGRAMA ARQUITECTONICO**

El Departamento del Distrito Federal, a través de la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agropecuario (COCODA), ha integrado un Programa que comprende la construcción de un Centro único de Capacitación y de 7 Campamentos para Guardas Ecológicos (ECOGUARDAS), para dar cumplimiento a su vez, a los Programas de Prevención y Control de los Recursos Naturales, dentro del territorio ocupado por las Delegaciones Políticas del Sur de la Ciudad de México; y que son: Alvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpán y Xochimilco.

Como punto de partida, fué proyectado y construido el Centro de Capacitación y Campamento para Guardas Ecológicos, con localización en el Area del Ajusco, en la Delegación Tlalpán, sobre la Carretera Picacho-Ajusco, a la altura del Km. 5.5; mismo que ha pasado a ser prototipo (en cuanto a Campamentos se refiere), para los próximos a ser edificados.

El Conjunto Arquitectónico integrado por las diversas instalaciones que conforman el Centro de Capacitación; y por el tipo de actividades que allí se desarrollan, comprende 2 zonas específicas, de las cuales, la primera agrupa los edificios donde se capacita teórica y prácticamente a los futuros Guardas Ecológicos.

La segunda zona, está compuesta por el Campamento que alberga a los Ecoguardas, con instalaciones complementarias que satisfacen sus necesidades alimentarias, de aseo, así como de esparcimiento, también comprende a los Talleres de Mantenimiento de las Instalaciones Generales del conjunto.

El Centro de Capacitación, consta del siguiente Programa:

Plaza Cívica - - - - -	1,680.00 M <sup>2</sup>
Oficinas Administrativas - - - - -	190.26 M <sup>2</sup>

Aulas - - - - -	133.78 M <sup>2</sup>
Aulas Especiales - - - - -	133.78 M <sup>2</sup>
Laboratorios y Biblioteca - - - -	187.29 M <sup>2</sup>
Sanitarios para hombres y mujeres -	93.50 M <sup>2</sup>
(núcleo que dá servicio a las 2 zonas que integran el Conjunto).	
Superficie Construida:	2,418.61 M <sup>2</sup>

El Programa del Campamento, abarca las siguientes instalaciones:

Oficinas Generales - - - - -	190.26 M <sup>2</sup>
Comedor - - - - -	368.92 M <sup>2</sup>
Almacén General - - - - -	133.78 M <sup>2</sup>
Dormitorios (3) - - - - -	736.20 M <sup>2</sup>
Casa Duplex (2) - - - - -	138.20 M <sup>2</sup>
Taller de Herrería - - - - -	107.02 M <sup>2</sup>
Taller de Carpintería - - - - -	107.02 M <sup>2</sup>
Taller Mecánico - - - - -	190.27 M <sup>2</sup>
Caseta de Control - - - - -	22.84 M <sup>2</sup>
Estacionamientos (2) - - - - -	5,550.00 M <sup>2</sup>
Superficie Construida:	7,544.51 M <sup>2</sup>

La Caseta de Control, se encuentra inmediata al acceso principal, y consta de: zona de control, cuarto de descanso y sanitario.

Después de penetrar al acceso principal, mismo que se situó en el extremo Sur-Poniente del Conjunto, a unos cuantos metros se ubicó el área de estacionamiento; y hacia el límite Oriente, se encuentra el Conjunto compuesto por las instalaciones del Centro de Capacitación, el cual se limita con el lado Norte de la Plaza Cívica, dando lugar a que a través de ella se acceda a sus edificios, que comprenden las siguientes dependencias:

Oficinas Administrativas, con acceso desde su lado Poniente, integrado por:

Recepción

Oficinas Generales (6)

Oficinas de Radiocomunicación

Aula de Conferencias

Sanitarios para hombres y mujeres.

Junto a estas oficinas; y al lado Sur-Poniente, se localiza el edificio de aulas, con capacidad para 42 ocupantes en cada uno de sus 3 salones.

Hacia el Nor-Poniente, se encuentra el edificio de Aulas Especiales, siendo 2 con capacidad para 48 ocupantes cada una.

Un poco más hacia el Nor-Poniente, culminando la disposición escalonada de los edificios de aulas mencionadas, se localiza el edificio que constituye a la biblioteca (acervo y área de lectura) y: a los laboratorios del Fuego y Fotográfico (cuarto oscuro para revelado, archivo, etc.)

Los sanitarios para hombres y mujeres dan servicio a las 2 zonas que integran el Conjunto, constan de:

Hombres:

Mingitorio

Lavabos (3)

W.C. (8)

Mujeres:

Lavabos (3)

W.C. (8)

Entre las 2 zonas se tiene un ducto para control y mantenimiento de las instalaciones.

Sobre la fachada Poniente, existe un acceso al cuarto de aseo, para el mantenimiento de los servicios sanitarios.

En cuanto al Campamento, el conjunto de edificios que lo integran se ubicó teniendo como límite hacia el Poniente, el lado Oriente, tanto de el Conjunto del Centro de Capacitación (Oficinas Administrativas) y el extremo Oriente de la Plaza Cívica; y su disposición y dependencias que lo integran son como sigue:

Cercano al extremo Oriente de la Plaza Cívica, se localiza el edificio de las Oficinas Generales, que consta de:

Vestíbulo

Recepción

Oficina del Jefe Administrativo

Area Administrativa

Oficina de Jefatura Departamental de Divulgación

Oficina de secretario Técnico

Area de Radiocomunicación

Sala de Juntas

Area Secretarial

Subdirección

Dirección

Sanitario de la Dirección

En éstas áreas se encuentran los mandos superiores y se determinan los Programas y acciones de la Zona de Preservación Ecológica.

En la parte posterior a este edificio, hacia el Oriente, se localiza el Almacén General, que tiene la siguiente distribución:

Control  
Lavandería  
Almacén General  
Oficina del Jefe del Almacén  
Almacén de Equipo Especial  
Area de Material Especial

En la parte posterior del Almacén y hacia el Norte, se ubicó el edificio del comedor.

Siguiendo hacia el Oriente, se encuentran los edificios Dormitorios (3), con capacidad para 178 hombres y 36 mujeres; y constan cada uno de:

Control  
Baños y Vestidores  
Dormitorios (salidas de emergencia al final de los pasillos)

Al lado Norte de los dormitorios, se ubica la Casa Duplex que consta de:

Vestíbulo  
Closet de visitas  
Cocineta  
Baño  
Recámara

Al Oriente de la Casa Duplex y el Nor-Oriente de los Dormitorios, se ubicó el edificio de Recreación y Usos Múltiples, que consta de:

Areas de Estar (2)

Areas de juegos de mesa

Areas de Servicio (despensa y cocineta)

Al lado Sur de la Plaza Cívica se encuentra el núcleo de Talleres de Herrería, Carpintería y Mecánica.

El Taller de Herrería consta de:

Control

Administración

Bodega para Herramienta de valor

Bodega para material

Area de trabajo

Baños y Vestidores para el Personal

El Taller de Carpintería consta de:

Control

Almacén para Herramientas

Area de trabajo

Baños y Vestidores para el Personal

El Taller Mecánico consta de:

Control

Administración

Bodega

Area de Trabajo

Baños y Vestidores para el Personal.

Todos estos Talleres se programaron para dar servicio interno al Campamento, de acuerdo a las necesidades que se presenten.

Hacia el Sur del edificio del Almacén General, se ubicó una segunda área de estacionamiento, que sumada a la próxima al acceso al Conjunto, dan capacidad para el estacionamiento de 120 vehículos, con una superficie total de 4,500 M<sup>2</sup>.

Las Areas Verdes perimetrales a los Edificios están resueltas con especies resistentes al tipo de suelo y al riego escaso; y ocupan una superficie aproximada de 10,200 m<sup>2</sup>, siendo la superficie asfaltada de 3,055 m<sup>2</sup>.

Está programada una Segunda Etapa de Proyecto y Ejecución de Obra, que comprenderá:

Helipuerto

Caballerizas

Almacén General de la COCODER

Zona Deportiva: Cancha de Foot-Ball

Canchas de Basket-Ball

Canchas de Voley-Ball

Canchas de Fronton (baño y vestidores)

Campo para entrenamiento físico de Ecoguardas, para el control y combate de incendios.

Campo de Entrenamiento vehicular

Area de entrenamiento Físico Atlético.

Otras construcciones necesarias próximas a ejecutarse serán:

Cisterna con capacidad de 50,000 Lts.

Fosa séptica al fondo de los edificios, en la parte más baja

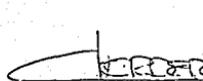
Cisterna de captación de agua para reciclarla y regar las áreas verdes.

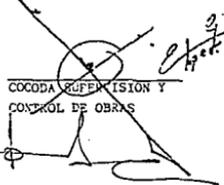
DIMENSIONES DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS ARQUITECTONICOS QUE COMPONEN  
LA ACADEMIA DE ECOGUARDAS

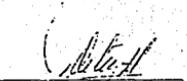
---

A-01	OFICINAS GENERALES		
	9.7536 x 19.5072 = 190.26 M <sup>2</sup>	32' x 64' = 2048 f <sup>2</sup>	
A-02	OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
	9.7536 x 19.5072 = 190.26 M <sup>2</sup>	32' x 64' = 2048 f <sup>2</sup>	
A-03	ALMACEN GENERAL		
	7.3152 x 18.288 = 133.78 M <sup>2</sup>	24' x 60' = 1440 f <sup>2</sup>	
A-04	TALLER CARPINTERIA		
	9.7536 x 10.9728 = 107.02 M <sup>2</sup>	32' x 36' = 1152 f <sup>2</sup>	
A-05	TALLER HERRERIA		
	9.7536 x 10.9728 = 107.02 M <sup>2</sup>	32' x 36' = 1152 f <sup>2</sup>	
A-06	TALLER MECANICO		
	9.7536 x 19.5072 = 190.27 M <sup>2</sup>	32' x 64' = 2048 f <sup>2</sup>	
A-07	HANGAR		
	12.192 x 18.288 = 222.97 M <sup>2</sup>	40' x 60' = 2400 f <sup>2</sup>	
A-08	LABORATORIO Y BIBLIOTECA		
	7.3152 x 25.6032 = 187.29 M <sup>2</sup>	24' x 84' = 2916 f <sup>2</sup>	
A-09	AULAS		
	7.3152 x 18.288 = 133.78 M <sup>2</sup>	24' x 60' = 1440 f <sup>2</sup>	
A-10	AULAS ESPECIALES		
	7.3152 x 18.288 = 133.78 M <sup>2</sup>	24' x 60' = 1440 f <sup>2</sup>	

México, D.F. 31 de enero de 1985.

  
COCODA PROYECTOS

  
COCODA SUPERVISION Y  
CONTROL DE OBRAS

  
CONSTRUCTORA OCHO, S.A.

**7.7 DESCRIPCION DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO Y ESPECIFICACIONES  
GENERALES.**

## DESCRIPCION DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO

El Sistema Constructivo fue elaborado por el Contratista de la Obra, consultando las recomendaciones y especificaciones de la Organización Norteamericana. Building Officials And Code Administrators, sobre carga viva para construcciones de madera como la del Proyecto del Centro de Capacitación y Campamento. Se determinó posteriormente el peso (carga muerta) de los materiales a utilizar y así definir las características de la estructura de madera, de Pisos, Muros y Techos, capaz de resistir las cargas y de tener suficiente rigidez para no sentir la sensación de muelleo en la construcción. Las siguientes son las cargas seleccionadas:

Para Piso:

Carga viva - - - - -	200 Kgs/ m <sup>2</sup> .
Carga muerta - - - - -	<u>140 Kgs/ m<sup>2</sup>.</u>
Carga Total...	340 Kgs/ m <sup>2</sup> .

Para Techo:

Carga viva - - - - -	90 Kgs/m <sup>2</sup> .
Carga muerta - - - - -	<u>55 Kgs/m<sup>2</sup>.</u>
Carga Total...	145 Kgs/m <sup>2</sup> .

Considerando las cargas de diseño y los requerimientos dados por el Departamento de Proyectos a mi cargo para preparar una construcción desmontable de un alto nivel de recuperación, la Constructora antes mencionada, preparó el Proyecto Estructural que consiste básicamente de:

A- SISTEMA DE PISO PLATAFORMA

Integrado por:

- 1.- Bases o Zapatas soportantes de madera rolliza impregnada con sustancias que la hagan resistentes a la pudrición y al ataque de insectos.

- 2.- Vigas maderas uniendo las zapatas.
- 3.- Madera soportante de la plataforma.
- 4.- Plataforma o tarima del piso.
- 5.- Capa impermeabilizante de polietileno.
- 6.- Losa de concreto ligero.
- 7.- Lóseta vinílica.

Las vigas maderas y madera soportante de la plataforma, también se podría substituir por armaduras de cuerda paralelas.

#### B- SISTEMA DE MUROS

Integrado por:

- 1.- Un Sistema Estructural de madera modulado prefabricado en planta que resista la carga vertical del techo y los movimientos horizontales de la construcción.
- 2.- Recubrimiento exterior de los muros de carga con panel estructural Guadiana de 12 mm. de espesor. La cara interior de los muros de carga, así como las dos caras de los paneles anteriores, estarán forrados con tablero de fibra marca Macocel de 5.5 mm. de espesor.

#### C- SISTEMA DE TECHOS

Integrado por:

- 1.- Armaduras de madera prefabricadas en planta soportadas exclusivamente por los muros perimetrales.
- 2.- Recubrimiento de armaduras con entablonado de madera para instalar o recibir la impermeabilización.
- 3.- Impermeabilización con una capa de fieltro asfáltico y rollo mineralizado.

4.- Plafón de tablero de fibra de 5.5 mm. de espesor.

**ESPECIFICACIONES DE LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES DE  
MADERA DE PISOS, MUROS Y TECHOS.**

**A- SISTEMA DE PISOS PLATAFORMA.**

**1.- Bases o Zapatas soportantes.**

a).- De Madera. Pilotes impregnados de 8" (20.32 cm.) de diámetro por 1.22 m. de largo enterrados un mínimo de 0.61 m. dentro del piso.

Las bases se colocarán formando una retícula de 2.44 m. en el sentido longitudinal y en el transversal, según el claro y material disponible de 5' (1.52 m), 6' (1.83 m) y 8' (2.44 m.)

**2.- Vigas Madrinan.**

Unen a las bases o zapatas y constituyen la base soportante de la plataforma. Las interiores están compuestas por 2 piezas de madera aserrada en dimensiones nominales de 2" x 6" (0.05 m x 0.15 m.), atornilladas entre sí. Los exteriores, los que reciben la carga de los muros perimetrales y el techo, según la magnitud de la misma, están compuestas por 2, 3 o 4 piezas de madera de las dimensiones antes mencionadas.

**3.- Madera Soportante de la Plataforma.**

Instalándose en sentido transversal de las vigas madrinan para sostener la plataforma del piso.

Las dimensiones de estas piezas estará relacionada con el espaciamiento entre las vigas mdrinas según Proyecto.

Espaciamiento entre mdrinas 2.44 m., soportes de 2" x 6" (0.05 x 0.15 m.) espaciados a 14" (0.35 m.)

Espaciamiento entre mdrinas 1.83 m., soportes de 2" x 6" (0.05 x 0.15 m.) espaciados a 16" (0.40m.)

Espaciamiento entre mdrinas 1.52 m., soportes de 2" x 6" (0.05 x 0.15 m.) espaciados a 24" (0.60 m)

#### 4.- Plataforma.

Descansa sobre los soportes, los une y sirve de base para recibir la losa ligera de concreto de 0.05 m. de espesor, armada con malla electro soldada de 6-6-10-10 constituida por módulos prefabricados de madera aserrada de espesor nominal de 7/8" en dimensiones de 0.61 x 2.44 m.

#### 5.- Caja de Polietileno Impermeabilizante.

En calibre 350 sirviendo como base para recibir la losa de concreto.

#### 6.- Losa de Concreto de 100 Kg/cm<sup>2</sup>.

#### 7.- Loseta Vinílica de 1.6 mm.

### B- SISTEMA DE MUROS.

Estructura formada por barrotes verticales de dimensiones nominales de 2" x 4" (0.05 x 0.10 m.), unidos en la parte baja con 1 barrote horizontal y en la parte superior con 2 de las mismas dimensiones.- Los muros tienen altura de 2.44 m., producidos en módulos de 2.44, 3.05, 3.66 m. de largo. Para resistir las cargas verticales del Proyecto es suficiente colocar los barrotes a 0.61 m. de espaciamiento, pero con el propósito de darle rigidez en los tableros interiores, se colocarán a 0.40 m., aumentando así en 30% la capacidad de carga de los muros.

Cuando los muros perimetrales reciban a los muros interiores, se colocará una escalera con barrotes horizontales con distanciamiento de 0.40 m. para reforzar el empuje o movimiento.

#### C- TECHOS.

Armaduras ligeras de madera, fabricadas en madera aserrada de pino y conectores de placas preentadas (multiclavo).

La dimensión nominal de la madera es de 2" x 4". Los conectores de placa son prefabricados con lámina galvanizada de producción nacional calibre 20. El diseño y fabricación de los conectores de placas y las armaduras, se sujetan a las especificaciones del Truss Plate Institute de Estados Unidos. La pendiente del techo es de 33% y las armaduras de tipo Howe.

Para resistir la carga total del techo (carga viva y carga muerta) del Proyecto, resulta suficiente instalar las armaduras a un espaciamiento de 0.813 m. Sin embargo, por comodidad en la modulación, se ha decidido instalarlas a 0.61 m., permitiendo así reforzar la carga del techo.

Sobre las armaduras lleva un entarimado de madera aserrada compuesto por madera aserrada de 7/8" de espesor y en módulos de 0.61 x 2.44 m. que sirve de base para la impermeabilización del techo.

#### HERRAMIENTAS DE SUJECION

Con el propósito de lograr continuidad en la resistencia estructural, se utilizará un sistema de enclajes elaborados con lámina galvanizada para unir entre sí:

Zapatas a vigas madrinan

Vigas madrinan a soportes

Soportes plataforma a paneles de muro

Piezas verticales y horizontales del sistema de muros.  
Muros a estructura de techos.

## **ESPECIFICACIONES GENERALES .**

ACABADOS EN PISOS.- En su mayoría, los Edificios llevarán pisos de loseta asfáltica de 1.6 mm. de espesor de 0.30 x 0.30 con zoclo de vinilo de 7 cm. de ancho. En remates de accesos se colocará nariz de vinilo y remates de vinilo en cambios de piso.

En Sanitarios, Baños y Vestidores se colocará piso de azulejo de 9 cuadros color crema con sardineles de azulejo reforzados con varillas de  $\emptyset$  3/8" y estribos  $\emptyset$  1/4" a cada 20 cms.

ACABADOS EN MUROS.- Para recubrimiento de muros en general, se colocarán paneles de roca tipo guadiana de 12 mm. junteados con sellador comercial y pintura de esmalte.

Los Sanitarios, Baños y Vestidores llevarán lambrín de azulejo de 11 x 11 cm. color crema.

ACABADOS EN PLAFONES.- Se cubrirán la mayoría de los techos con excepción del Area del Comedor y Area de Trabajo de los Talleres que mantendrán la estructura aparente, con recubrimiento de Macocel de 5.5 mm. junteados con sellador comercial y pintura de esmalte.

IMPERMEABILIZACION.- Sobre el entablonado de madera, se colocará una cepa de fieltro asfáltico y sobre de ésta, el rollo mineralizado en acabado color rojo quemado.

INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA.- Para la instalación sanitaria se hará la excavación a mano y colocará la tubería de concreto de  $\emptyset$  15 cms. con registros de 0.40 x 0.60 x 1.00 mts. según Proyecto. En Instalación Hidráulica se usará tubería de cobre de  $\emptyset$  19 mm. y 13 mm. además de P.V.C. en todas las salidas sanitarias y salidas generales de los edificios. Se construirán registros, fosa séptica y pozos de absorción.

**87 ADJUDICACION DEL PREDIO**



DEPARTAMENTO  
DEL  
DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL  
DISTRITO FEDERAL, D. F.

6720

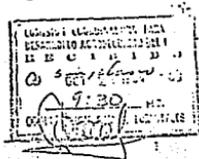
SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL  
DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL  
DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA	SECRETARÍA GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
SECCIÓN DE USO DEL SUELO	
MAYOR DE RESERVA TERRITORIAL	
NÚMERO DE OFICIO	10777
FECHA	1984

ASUNTO: Se asigna el predio ubicado en la Delegación de Tlalpan, D.F., para áreas de preservación ecológica.

México, D.F., 10 de octubre de 1984

C. ING. JUAN RODRIGUEZ JACQUES  
COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
COORDINADORA PARA EL DESARROLLO  
AGROPECUARIO DEL DISTRITO FEDERAL.  
C i u d a d .



Por instrucciones del C. C.P. Ramón Aguirre Velázquez y del C. Arq. Eduardo Rincón Callardo, Secretario General de Desarrollo Urbano y Ecología, me permito comunicar a usted que ha sido asignado el predio ubicado en Tlalpan, D.F., para destinarlo a áreas de preservación ecológica.

EXO :  
PLANO

Con base en el plano adjunto, podrá usted disponer la ocupación inmediata de la superficie. Oportunamente le comunicaremos la fecha en que la entrega será formalizada mediante el acta respectiva, con la participación de las áreas competentes.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

A t e n t a m e n t o  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. PEDRO NOCTECUMA D.I.

c.c.p. el C. Ing. Simón Nissan Rovero. Secretario General de Obras.

c.c.p. el C. Lic. Marcelo Guerrero Olivares. Oficial Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

c.c.p. el C. Lic. Salvador Trejo Martínez.  
Director de Reserva Territorial.

c.c.p. la C. Lic. Norma Canto Vera. Subdirectora de Asignación e Inventario Territorial.

Se remite con el expediente No. 10777  
 de fecha 10/10/84 al Sr. Lic. Pedro Noctecuma D.I.

México, D.F., diciembre 18 de 1984.

SR. ING. JUAN RODRIGUEZ JAQUES  
COORDINADOR GENERAL DE LA COMISION  
COORDINADORA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO DEL D.F.  
P r e s e n t e.

De acuerdo a nuestra conversación telefónica, me estoy  
permitiendo enviar a usted un plano topográfico en el  
que se marca el área que conserva para su desarrollo el  
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra  
bajadores del Estado, y el resto que adquiere el Depar  
tamento del Distrito Federal.

Reitero mi atenta consideración.

EL DIRECTOR GENERAL

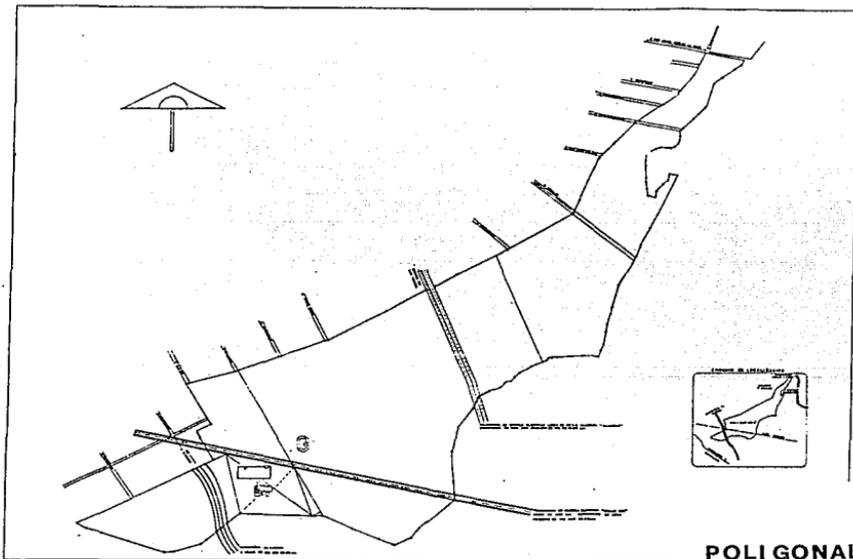
ARQ. PEDRO MOCTEZUMA D.I.

97      PRESUPUESTO    PARA LA CONSTRUCCION    DE LA PRIMERA  
         ETAPA Y    CUADRO    COMPARATIVO    DEL    PRESUPUESTO    Y  
         EJECUCION    DE    OBRA .

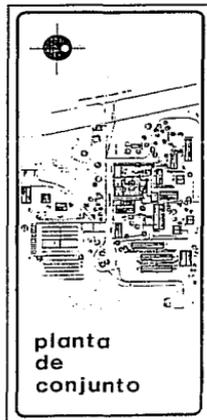
## CENTRO DE CAPACITACION Y CAMPAMENTO ECOGUARDAS

EDIFICIO	PRESUPUESTO	COSTO REAL DE OBRA.
OFICINAS GENERALES	6'918,165.28	8'845,757.05
ALMACEN GENERAL	5'528,496.49	5'701,274.64
TALLER DE CARPINTERIA	3'619,579.00	
TALLER DE HERRERIA	3'713,212.83	
TALLER MECANICO	5'433,296.92	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	7'951,247.22	8'249,484.97
AULAS	4'629,006.95	5'473,831.42
AULAS ESPECIALES	4'422,748.86	5'290,099.55
LABORATORIOS Y BIBLIOTECA	6'255,667.97	8'264,573.36
VIALIDADES		9'494,604.51
HANGAR A-07	4'548,488.38	
ESTACIONAMIENTOS Y PLAZA CIVICA.	9'914,627.44	10'338,652.27
DRENAJE A-12	1'600,143.05	1'569,276.73
ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO	14'628,340.96	14'723,904.86
RED DE AGUA POTABLE	825,982.30	1'457,462.52
MODULO SANITARIO		<u>9'494,604.51</u>
TOTALES...	79'989,003.65	79'657,586.82

10. PLANOS ARQUITECTONICOS



POLIGONAL DEL TERRENO



planta  
de  
conjunto

CENTRO DE CAPACITACION Y  
CAMPAMENTO PARA LA  
PROTECCION DE LOS  
RECURSOS NATURALES DEL D.F.

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**  
U. N. A. M.

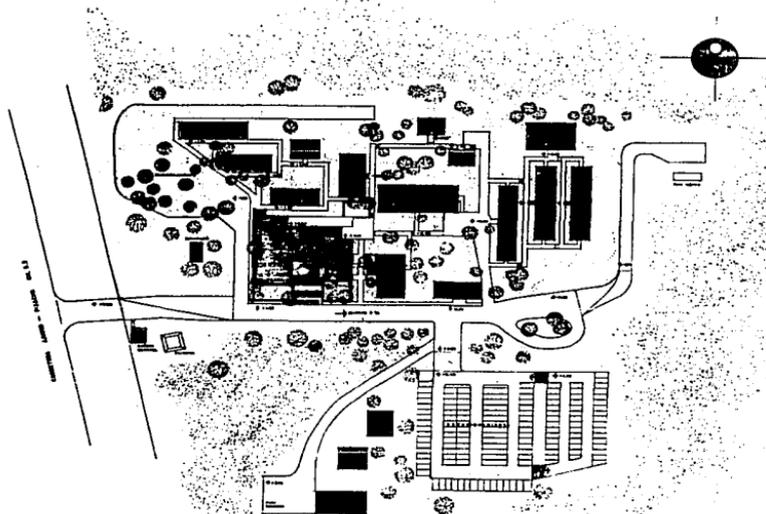
ANTONIO CORDERO SANCHEZ

No. de cuenta 6411006

agosto 1986

LAMINA No.

1



PLANTA DE CONJUNTO



planta  
de  
conjunto

CENTRO DE CAPACITACION Y  
CAMPAMENTO PARA LA  
PROTECCION DE LOS  
RECURSOS NATURALES DEL D.F.

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**  
U. N. A. M.

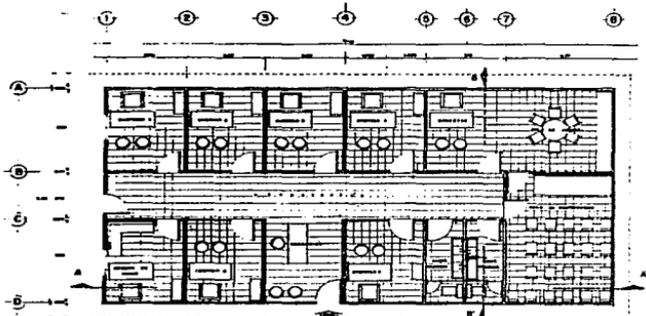
ANTONIO CORDERO SANCHEZ

No. de cuenta 6411006

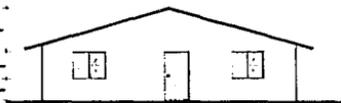
agosto 1986

LAMINA No.

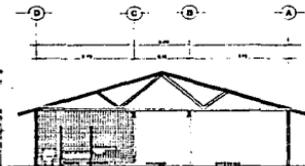
2



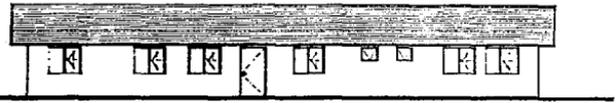
PLANTA ARQUITECTONICA



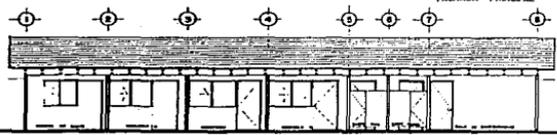
FACHADA LATERAL



CORTE B-B''

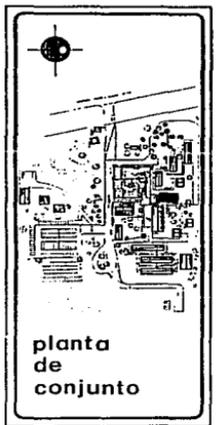


FACHADA PRINCIPAL



CORTE A-A''

OFICINAS ADMINISTRATIVAS



planta de conjunto

**CENTRO DE CAPACITACION Y  
CAMPAMENTO PARA LA  
PROTECCION DE LOS  
RECURSOS NATURALES DEL D.F.**

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**  
U. N. A. M.

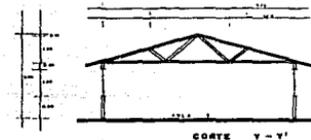
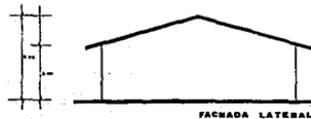
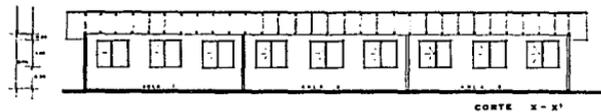
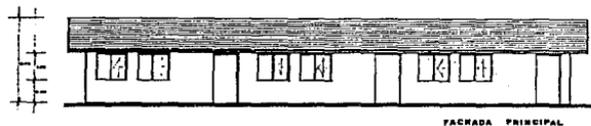
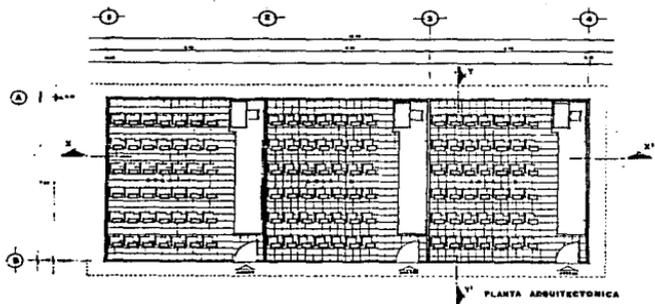
**ANTONIO CORDERO SANCHEZ**

No. de cuenta 6411006

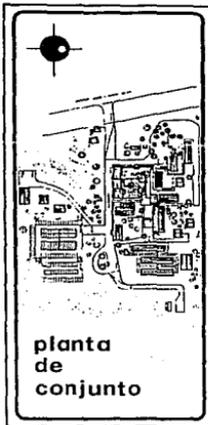
agosto 1986

LAMINA No.

**3**



AULAS



**CENTRO DE CAPACITACION. Y  
CAMPAMENTO PARA LA  
PROTECCION DE LOS  
RECURSOS NATURALES DEL D.F.**

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**  
N. A. M.

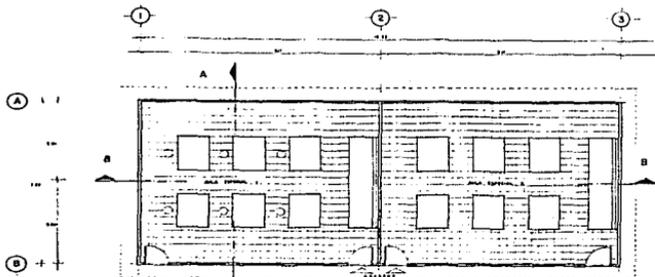
ANTONIO CORDERO SANCHEZ

No. de cuenta 6411006

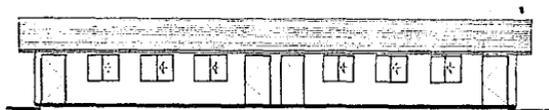
agosto 1986

LAMINA No.

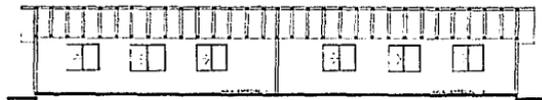
**4**



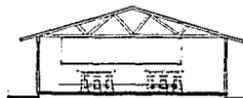
PLANTA ARQUITECTONICA



FACHADA 1



CORTE B-B'

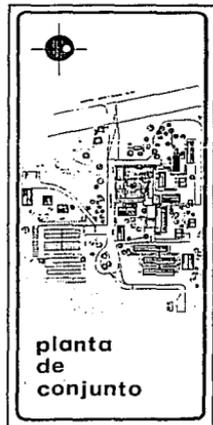


CORTE A-A'



FACHADA 2

**AULAS ESPECIALES**



planta  
de  
conjunto

**CENTRO DE CAPACITACION Y  
CAMPAMENTO PARA LA  
PROTECCION DE LOS  
RECURSOS NATURALES DEL D.F.**

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**  
U. N. A. M.

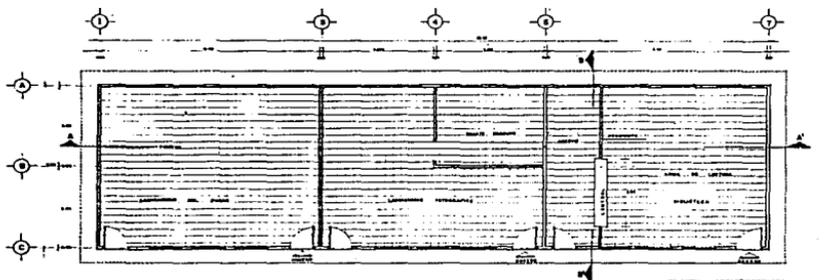
ANTONIO CORDERO SANCHEZ

No. de cuenta 6411006

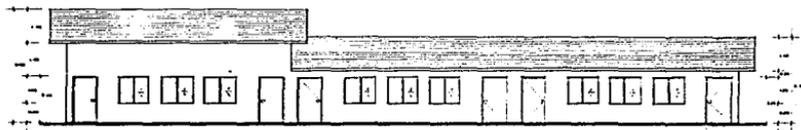
agosto 1986

LAMINA No.

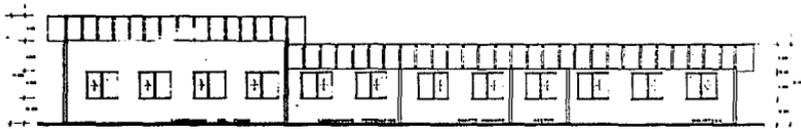
**5**



PLANTA ARQUITECTONICA



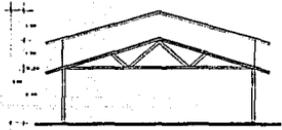
FACHADA PRINCIPAL



CORTE A-A'



FACHADA LATERAL



CORTE B-B'

LABORATORIO



planta de conjunto

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
 CAMPAMENTO PARA LA  
 PROTECCIÓN DE LOS  
 RECURSOS NATURALES DEL D.F.

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**  
 U. N. A. M.

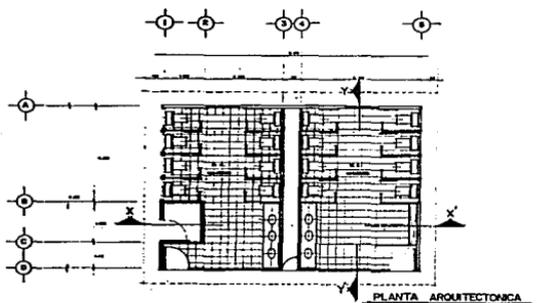
ANTONIO CORDERO SANCHEZ

No. de cuenta 6411006

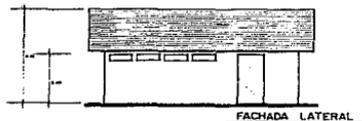
agosto 1986

LAMINA No.

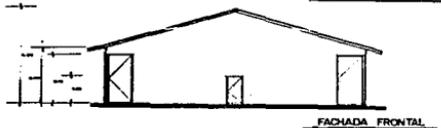
**6**



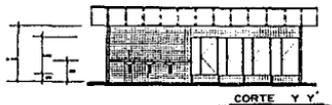
PLANTA ARQUITECTÓNICA



FACHADA LATERAL



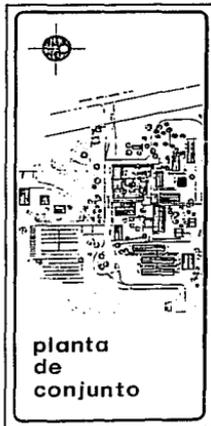
FACHADA FRONTAL



CORTE Y Y'



CORTE X X'



planta de conjunto

NUCLEO SANITARIOS

CENTRO DE CAPACITACION Y  
CAMPAMENTO PARA LA  
PROTECCION DE LOS  
RECURSOS NATURALES DEL D.F.

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**  
U. N. A. M.

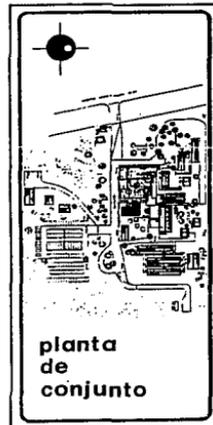
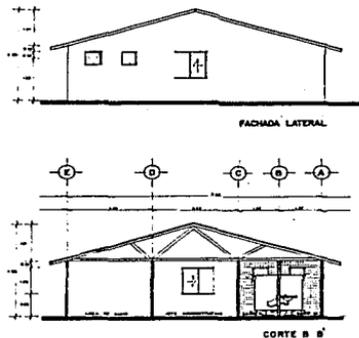
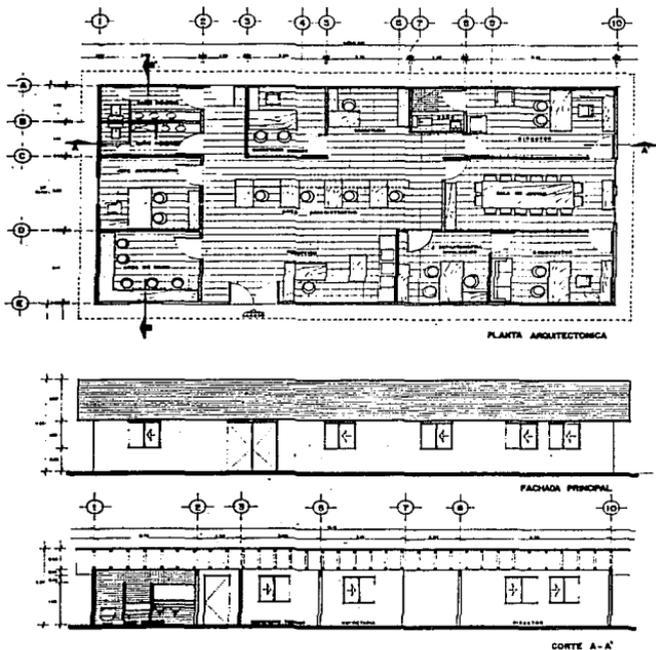
ANTONIO CORDERO SANCHEZ

No. de cuenta 6411006

agosto 1986

LAMINA No.

7



OFICINAS GENERALES

CENTRO DE CAPACITACION Y  
CAMPAMENTO PARA LA  
PROTECCION DE LOS  
RECURSOS NATURALES DEL D.F.

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**  
U. N. A. M.

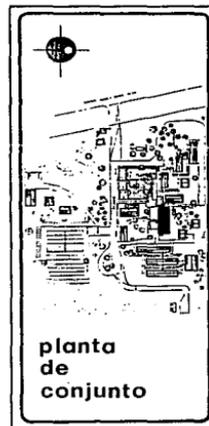
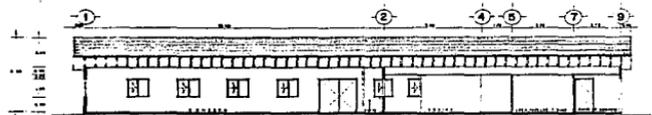
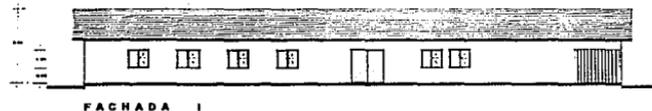
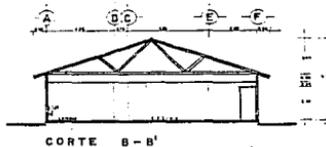
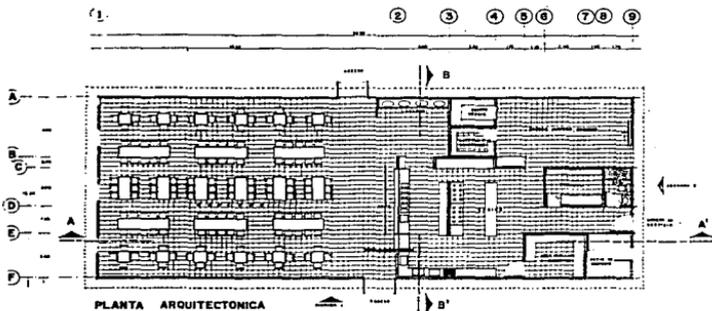
ANTONIO CORDERO SANCHEZ

No. de cuenta 6411006

agosto 1986

LAMINA No.

8



COMEDOR

CENTRO DE CAPACITACION Y  
CAMPAMENTO PARA LA  
PROTECCION DE LOS  
RECURSOS NATURALES DEL D.F.

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**  
U. N. A. M.

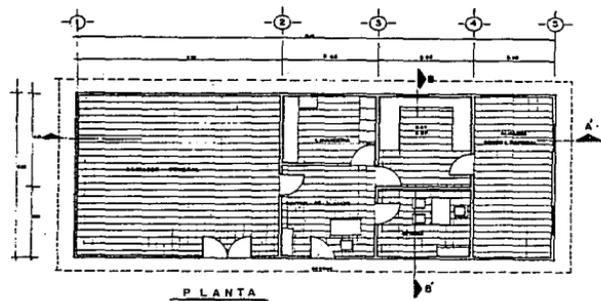
ANTONIO CORDERO SANCHEZ

No. de cuenta 6411006

agosto 1986

LAMINA No.

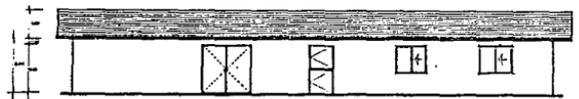
9



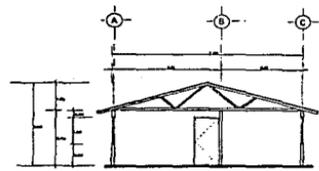
PLANTA



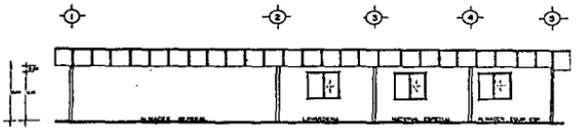
FACHADA LATERAL



FACHADA FRONTAL



CORTE TRANSVERSAL B-B'



CORTE LONGITUDINAL A-A'

ALMACEN GENERAL



planta de conjunto

CENTRO DE CAPACITACION Y CAMPAMENTO PARA LA PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES DEL D.F.

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**  
 U. N. A. M.

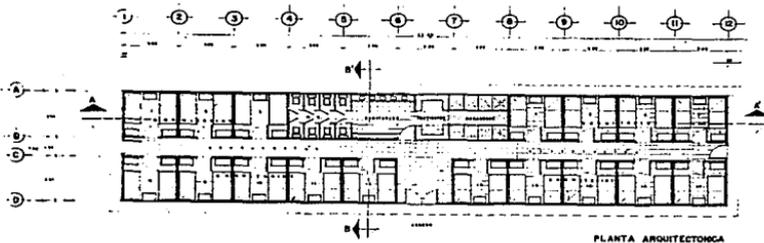
ANTONIO CORDERO SANCHEZ

No. de cuenta 6411006

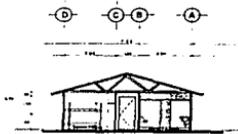
agosto 1986

LAMINA No.

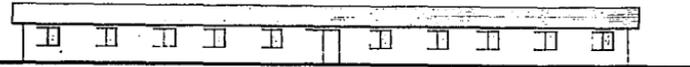
10



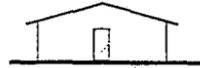
PLANTA ARQUITECTONICA



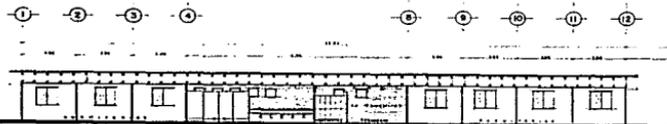
CORTE B - B'



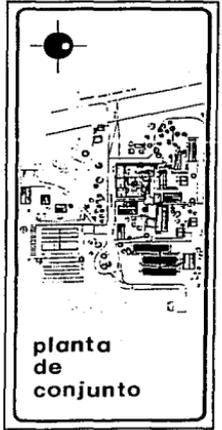
FACHADA PRINCIPAL



FACHADA LATERAL



CORTE A - A'



planta de conjunto

**DORMITORIOS**

**CENTRO DE CAPACITACION Y  
CAMPAMENTO PARA LA  
PROTECCION DE LOS  
RECURSOS NATURALES DEL D.F.**

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**  
U. N. A. M.

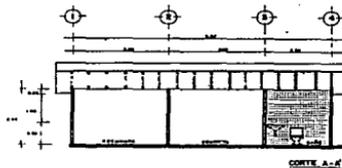
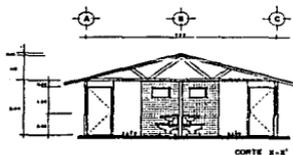
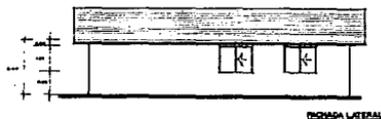
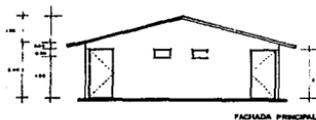
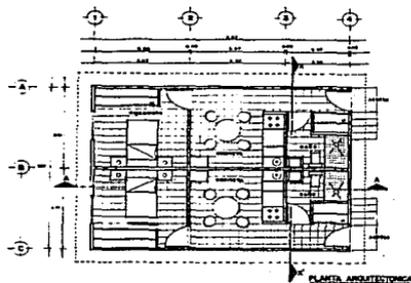
**ANTONIO CORDERO SANCHEZ**

No. de cuenta 6411006

agosto 1986

LAMINA No.

**11**



CASAS DUPLEX

CENTRO DE CAPACITACION Y  
 CAMPAMENTO PARA LA  
 PROTECCION DE LOS  
 RECURSOS NATURALES DEL D.F.

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**  
 U. N. A. M.

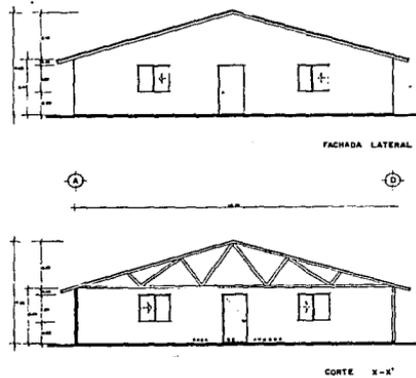
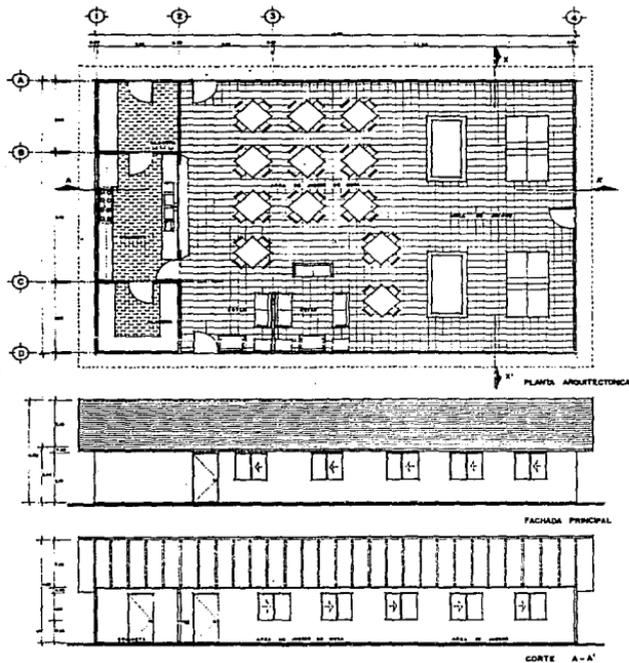
ANTONIO CORDERO SANCHEZ

No. de cuenta 6411006

agosto 1986

LAMINA No.

12



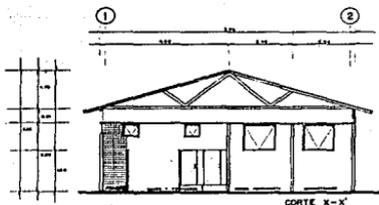
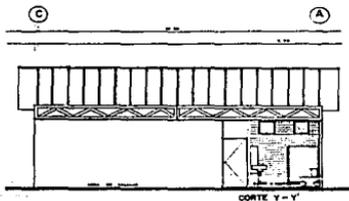
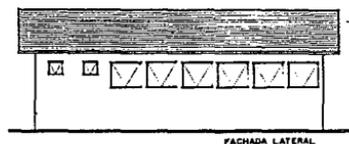
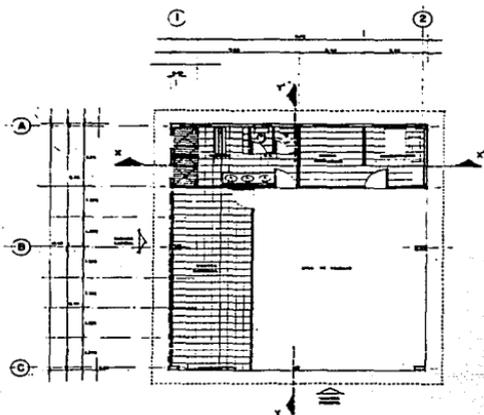
RECREACION



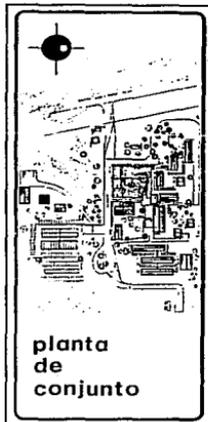
**CENTRO DE CAPACITACION Y  
CAMPAMENTO PARA LA  
PROTECCION DE LOS  
RECURSOS NATURALES DEL D.F.**

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**  
U. N. A. M.  
**ANTONIO CORDERO SANCHEZ**  
No. de cuenta 6411006 agosto 1986

LAMINA No.  
**13**



TALLER DE HERRERIA



planta de conjunto

CENTRO DE CAPACITACION Y  
CAMPAMENTO PARA LA  
PROTECCION DE LOS  
RECURSOS NATURALES DEL D.F.

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**  
Ul. N. A. M.

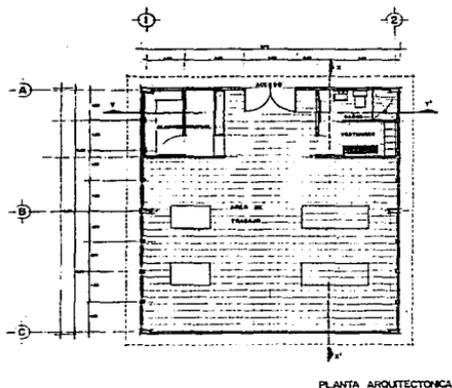
ANTONIO CORDERO SANCHEZ

No. de cuenta 6411006

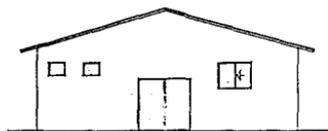
agosto 1986

LAMINA No.

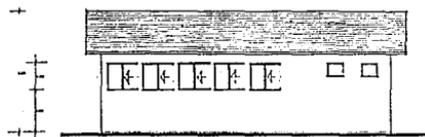
14



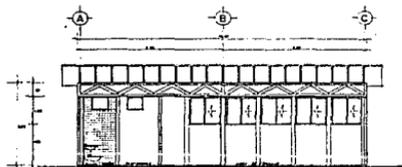
PLANTA ARQUITECTONICA



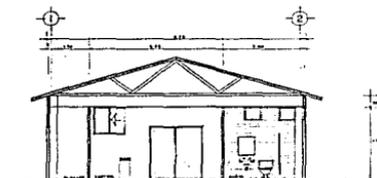
FACHADA PRINCIPAL



FACHADA LATERAL

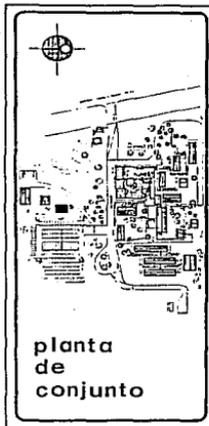


CORTE X - X'



CORTE Y - Y'

TALLER DE CARPINTERIA

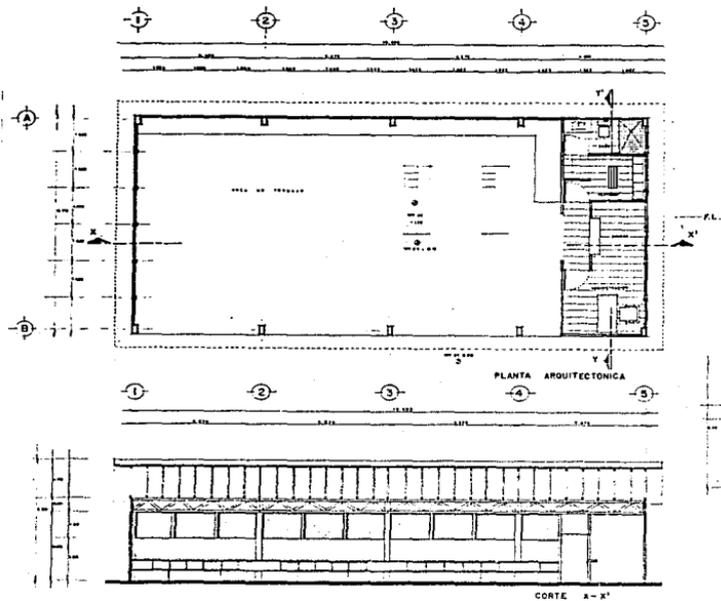


planta de conjunto

**CENTRO DE CAPACITACION Y  
CAMPAMENTO PARA LA  
PROTECCION DE LOS  
RECURSOS NATURALES DEL D.F.**

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**  
 U. N. A. M.  
**ANTONIO CORDERO SANCHEZ**  
 No. de cuenta 6411006 agosto 1986

LAMINA No.  
**15**

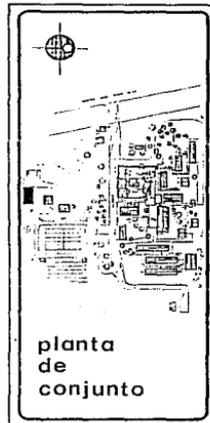


FACHADA LATERAL



CORTE Y-Y'

TALLER MECANICO



planta de conjunto

**CENTRO DE CAPACITACION Y  
CAMPAMENTO PARA LA  
PROTECCION DE LOS  
RECURSOS NATURALES DEL D.F.**

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**

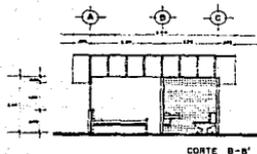
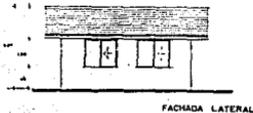
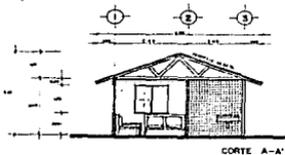
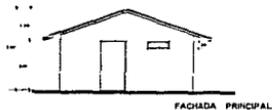
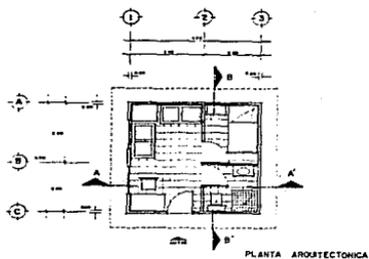
ANTONIO CORDERO SANCHEZ

No. de cuenta 6411006

agosto 1986

LAMINA No.

**16**



CASETA DE VIGILANCIA



CENTRO DE CAPACITACION Y  
CAMPAMENTO PARA LA  
PROTECCION DE LOS  
RECURSOS NATURALES DEL D.F.

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**  
U. N. A. M.

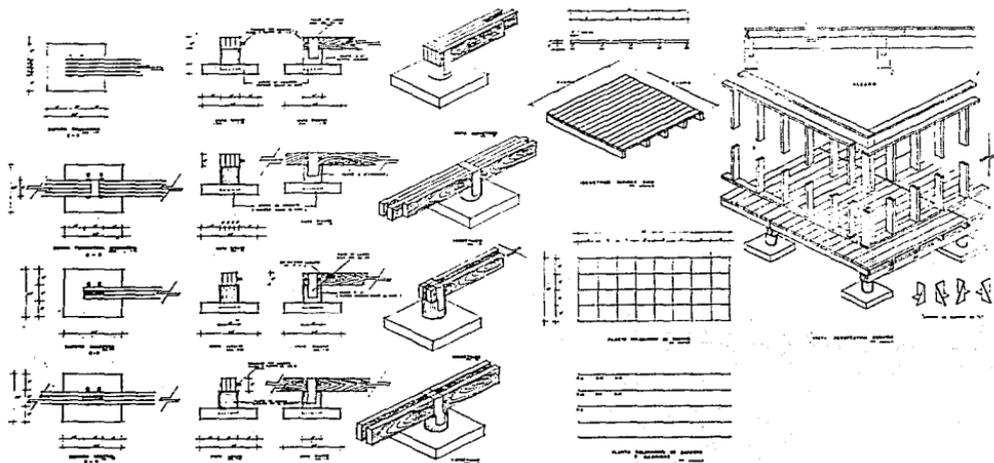
ANTONIO CORDERO SANCHEZ

No. de cuenta 6411006

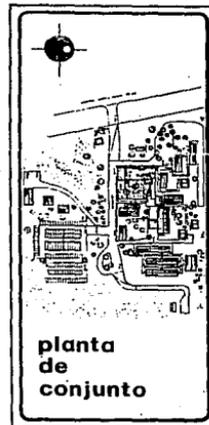
agosto 1986

LAMINA No.

17



SISTEMA ESTRUCTURAL



planta de conjunto

CENTRO DE CAPACITACION Y  
CAMPAMENTO PARA LA  
PROTECCION DE LOS  
RECURSOS NATURALES DEL D.F.

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**

ANTONIO CORDERO SANCHEZ

No. de cuenta 6411006

agosto 1986

LAMINA No.

18



planta  
de  
conjunto

**CENTRO DE CAPACITACION Y  
CAMPAMENTO PARA LA  
PROTECCION DE LOS  
RECURSOS NATURALES DEL D.F.**

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
**TESIS PROFESIONAL**  
U. N. A. M.

**ANTONIO CORDERO SANCHEZ**

No. de cuenta 6411006

agosto 1986

LAMINA No.

**19**

11 - CONTRATO Y RECEPCION DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN DE TRABAJO No. \_\_\_\_\_  
REF. CONTRATO No. COCODA 02/913-84  
IMPORTE: \$ 80,000,000.00  
PARTIDA: 6101

CONSTRUCTORA OCHO, S. A.  
ING. FRANCISCO ORTEGA HERRERA  
INSURGENTES SUR N° 171  
MEXICO 7, D. F.

SE LE EXPIDE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO PARA REALIZAR LAS OBRAS  
ESPECIFICADAS A CONTINUACION Y QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE REFERENCIA,  
LAS CUALES DEBERAN USTEDES INICIAR DENTRO DE LOS 10 DIAS A PARTIR DE ESTA  
FECHA Y TERMINARLAS EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1985.

DESCRIPCION Y UBICACION

CONSTRUCCION DE ACADENIA PARA ECOCUARDAS.

MEXICO, D. F., a 20 DE NOVIEMBRE DE 1984.

A T E N T A M E N T E

~~DIRECTOR GENERAL DE OBRAS  
PUBLICAS  
ING. CARLOS NAVES GONZALEZ~~

~~EL SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS  
ING. SIMON NISSAN ROVERO~~

~~EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL D. F. - PRESENTE.  
EL OFICIAL MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL D. F.  
EL JEFE DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO - DIRECTOR GRAL. DE CONTRATACION.  
EL JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DEL D. F.  
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.  
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.  
EL DELEGADO DE LEGACION.~~

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS**

DIRECCION GENERAL O AREA RESPONSABLE					
RESUMO DE CONTRATO			NUMERO DE CONTRATO		
COCODA OC/013-84					
FECHA DE ADMISION			FECHA DE CANCELACION DEL CONTRATO		
12 DE NOVIEMBRE			28 DE NOVIEMBRE DE 1984.		
NOMBRE, DESCRIPCION Y LOCALIZACION DE LA OBRA					
CONSTRUCCION DE ACADEMIA PARA ESCUADRAS, CERRO DEL AJUSCO.					
SITUACION DE LA CONCEPTORIA					
a) PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL ( )			b) POR CONCEPTORIA DIRECTA ( )		
CONTRATISTA			REGISTRO FEDERAL DE CONTRATISTAS		
CONSTRUCTORA OCHO, S.A.			COC - 73710-381		
REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS Y CLASIFICACION			FUENTE DE RECURSOS		
73710					
OFICIO DE INTERMEDIACION					
SECRETARIA DE EDUCACION Y PREVISION					
NUMERO	212,247	851	PAGINA	DIA	MES AÑO
				10	06 84
I N T E R N A					
NUMERO			PAGINA	DIA	MES AÑO
MONTAÑO DEL CONTRATO					
MONTAÑO DE LA ANOTACION ORIGINAL					
\$ 20'000,000					
ASIGNACIONES SUPLICANTES			NUMERO CUEN DE BUDG Y OPERACION		
198					
198					
198					
IMPORTE DEL ANTICIPO			DATOS EN CASO DE CREDITO EXTERNO		
6,000,000.00					
MONTAÑO E IMPORTE PLAZA COMPROMISO			MONTAÑO E IMPORTE PLAZA ANTICIPO		
ANTICIPADA DEL COMPROMISO			ANTICIPADA DEL ANTICIPO		
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCION					
FECHA DE INICIACION					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	12	84	28	02	85
CLAVE PRESUPUESTARIA			CALCULO DE PAGOS		



DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA  
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION

COMISION COORDINADORA PARA EL DESARROLLO RURAL  
ACTA DE RECEPCION

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1955

SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA OBRA CONSTRUCCION  
DE LA ACADEMIA PARA ECCGUARDAS

DEL PROGRAMA DE FOMENTO FORESTAL UBICADA EN CARRTERA  
MEXICO-TLUSCO No. 5 No. --- COLONIA --

--- C.P. --- Z.P. ---  
DELEGACION TLASPAH, LAS SECRETARIAS DE:

PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, DE CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION, DE OBRAS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, LA COMISION COORDINADORA PARA EL DESARROLLO RURAL, LA CONTRALORIA INTERNA Y CONSTRUCTORA CCHO  
S. A. REPRESENTADAS POR

LOS FUNCIONARIOS QUE FIRMAN AL FINAL DE ESTA ACTA, LOS CUALES ESTAN DESIDAMENTE AUTORIZADOS POR LOS TITULARES DE ESTAS DEPENDENCIAS, PARA LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA MENCIONADA.

A ESTE RESPECTO SE HACEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

1. LA OBRA FUE EJECUTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA  
CCHO, S. A. CON DIRECCION  
INSURGENTES SUR 171 DESP. 108 TELEFONO 5-25-00-18  
REPRESENTADA POR EL C. ING. FRANCISCO ORTEGA HERRERA  
EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL



LA CUAL FUE SUPERVISADA POR LA OFICINA DE CONSTRUCCION -  
DE EDIFICIOS PUBLICOS Y LA COMISION COORDINADORA PARA EL  
DESARROLLO RURAL, BAJO EL CONTRATO N° COCODA CC/D13-B2

II. LOS SUPERVISORES TECNICOS RESPONSABLES POR:

LA DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

PUBLICOS C. ARQ. RAYMUNDO ORTEGA HERNANDEZ

LA COMISION COORDINADORA PARA EL DESARROLLO RURAL C. \_\_\_\_\_

ARQ. JORGE CAPEDEA SANTILA ING. LUIS APREDONDO CERDA

LA COMPANIA CONSTRUCTORA ING. FRANCISCO AYILA TEJEDA

III. LA OBRA FUE REALIZADA CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y

PROCEDIMIENTOS DEL PROYECTO ELABORADO POR LA COMISION

COORDINADORA PARA EL DESARROLLO RURAL

IV. LAS MODIFICACIONES QUE SE HICIERON AL PROYECTO FUERON EN

COMUN ACUERDO CON LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

V. DATOS Y CARACTERISTICAS DEL TERRENO.

COLINDANCIAS

DIMENSIONES

AL - - - - -

- - - - - ML.

AL - - - - -

- - - - - ML.

AL - - - - -

- - - - - ML.



## COLINDANCIAS

## DIMENSIONES

AL - - - - -

- - - - -

ML.

AL - - - - -

- - - - -

ML.

AL - - - - -

- - - - -

ML.

SUPERFICIE TOTAL: \_\_\_\_\_ M2.

## VI SERVICIOS CON QUE CUENTA LA OBRA:

AGUA X DRENAJE X PAVIMENTO X LUZ X

TELÉFONO - - - - OTROS PLANTA DE LUZ \_\_\_\_\_

## VII. EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA FUE --

PROPORCIONADO POR EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

## VIII. LA CONSTRUCCION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES

## ESPECIFICACIONES:

- a) ESTRUCTURA: A BASE DE PANTILES ESTABILIZADAS DE MADERA Y ANCLAJES Y PILOTES DE MADERA DE 6" / 2" DE DIAM. Y BAOS DE CONC. EN ALGUNOS CASOS.
- b) ALBAÑILERIA: SOLO EN LOS CASOS EN CUE SE REQUIERAN BLOQUE Y ZAPATAS AISLADAS DE CONCRETO ARMADO Y PARA LOS FIRMES EN EL CASO DE LOS PISOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS.
- c) ACABADOS: EXTERIOR - BASTO: ROCA CON BIELOS DE RESALTE (EN BAOS TAMBIEN) INTERIOR - MAGOCEL CON PINTURA DE RESALTE EN MUROS Y PLAFONES, EN BAOS: AZULEJO DE COLOR; PISO - DE LOSETA VINILICA. IMPERMEABILIZACION - A BASE DE CARTON ASFALTICO, FOLIO DE MANTO Y ACABADO CON PINTURA COLOR ROJO.

*[Handwritten signatures and scribbles]*



- d) INSTALACIONES: HIDRAULICAS.- A BASE DE TUBERIA DE COBRE d 19  
Y 15 cm. EN RANALOS Y TUDO DE FIERRO EN RED EXTERIOR.  
SANITARIAS.- P.V.C. EN TODAS LAS SALIDAS SANIT. Y SALIDAS GENERA-  
LES DE EDIFICIOS. REGISTROS (AGUAS BLANCAS, AGUAS NEGRAS) FOSAS  
SEPTICAS Y 2 PZCS DE ABSORCION.
- e) OBRA EXTERIOR: ANDADORES DE PIEDRA ASENTADA EN TEPETATE Y CON  
UNA CAPA DE TEZONTLE. ARRIVATES DE PIEDRA JUNTADA CON MORTERO.
- f) DESCRIPCION Y CUANTIFICACION DE LA OBRA:  
OFICINAS GENERALES 190.26 M<sup>2</sup> OFICINAS ADMINISTRATIVAS 190.26 M<sup>2</sup>  
AULAS 133.78 M<sup>2</sup>, AULAS ESPECIALES 133.78M<sup>2</sup>, ALMACEN GENERAL 133.78  
LABORATORIO Y BIBLIOTECA 187.29 M<sup>2</sup>
- M<sup>2</sup> CONSTRUIDOS 969.15 ML. BARDA PERIMETRAL: - - - -  
- - - -  
M<sup>2</sup> ESTACIONAMIENTOS Y VIAS DE CIRCULACION: - - - -  
M<sup>2</sup> VIAS DE ACCESO: - - - - - - - -

*Handwritten notes and signatures:*  
- A large circle with a diagonal slash through it.  
- The word "MAD" written vertically.  
- Several lines of scribbled-out text and signatures.



- IX. EL EQUIPO DE OPERACION FUE SUMINISTRADO POR: \_\_\_\_\_  
CONSTRUCTORA OCHO, S. A. E INSTALADO POR CONSTRUCTORA  
OCHO, S. A. BAJO LA SUPERVIZION DE CONSTRUCTORA OCHO, S. A. EL CUAL SE RELACIONA EN EL ANEXO - - - - -
- X. EL EQUIPO SE ENTREGA Y RECIBE OPERANDO E INSTALANDO SEGUN DISTRIBUCION DEL PROYECTO Y PROCEDIMIENTOS DE LAS GUIAS -- MECANICAS, ASI COMO SUS REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS NECESARIOS.
- XI. SE HACE ENTREGA DE:
- a) DOS JUEGOS DE COPIAS HELIOGRAFICAS DE LA OBRA.
  - b) MANUALES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES QUE LO REQUIEREN.
- XII. EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCION SE TRANSFIERE TOTALMENTE -- LA RESPONSABILIDAD PARA LA OPERACION Y CONSERVACION DE -- LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENDEN LA OBRA: \_\_\_\_\_  
CONSTRUCCION DE LA ACADEMIA PARA ECOGUARDAS ACEPTANDO ESTA QUE NO ESTA AUTORIZADA A REALIZAR MODIFICACIONES A LA OBRA QUE SE ENTREGA SIN AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.  
HECHAS LAS ACLARACIONES ANTERIORES Y DESPUES DE HABER RECORRIDO LA OBRA LOS REPRESENTANTES DE: \_\_\_\_\_



XIII. LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE ACTO, FUE TERMINADA EL DIA  
17 DE JULIO DE 19 85.

XIV. LA RELACION DE ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS, MONTO ---  
EJERCIDO, CREDITOS A FAVOR O EN CONTRA Y SALDOS, SE AGRE--  
GAN EN EL ANEXO ----.

XV. SE DARA AVISO A LAS OFICINAS CENTRALES DEL DEPARTAMENTO --  
DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CANCELACION DE LA FIANZA --  
No. 210960-E CON UN IMPORTE DE: \$ 16'000,000.00  
(DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO OTORGADO POR ESTAR DEBIDAMENTE  
AMORTIZADO.

XVI. QUEDARA VIGENTE LA FIANZA No. 210961-E CORRESPON--  
DIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN  
EL CONTRATO No. CCCCCA 00/011-84 PERMANECIENDO EN VI-  
GOR HASTA UN AÑO DESPUES DE ESTA RECEPCION DE OBRA.



RECIBEN DE ENTERA CONFORMIDAD Y DEFINITIVAMENTE, LA CONSTRUCCION,  
INSTALACIONES Y EQUIPOS PARA DESTINARLOS AL USO PARA EL CUAL FUE-  
RON CONSTRUIDOS, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUIDADO DESDE  
ESTE MOMENTO.

POR LO QUE SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS  
HRS. DEL DIA 30 DE DICIEMBRE 19 85, LA CUAL  
FIRMAN LO QUE EN ELLA INTERVINIERON.

E N T R E G A :  
CONSTRUCTORA OCHO, S. A.

R E C I B E N :

SECRETARIA GENERAL DE OBRAS

CONTRALORIA GENERAL DEL D. D. F.

SUBDIRECTOR DE CONST. Y CONS. DE EDIF.  
PUBLICOS

CONTABILIDAD INTERNA DE COCCOER

AÑO. FERMANDO ORTEGA N.  
SUPERVISOR DEL D. D. F.

MAOG\*lmam.

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESU-  
PUESTO

ING. JAIME SERRANI  
DIRECTOR DE CONST. Y CONS. DE EDIF. PUE.

ING. JOSE LUIS VILLASETOR  
COMISION COORDINADORA PARA EL DESARRO  
LLO RURAL

ARQ. ANTONIO ALBERTO ORTEGA G.  
JEFE DE SUP. Y CONTROL DE OBRAS DE  
COCCOER

ARQ. LUIS ARMANDO CERCA  
SUPERVISOR DE COCCOER

ARQ. JOSE GREGOZA DAVILA  
SUPERVISOR DE COCCOER